

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Av. Calle 19 No. 6 - 48 Piso 5 Tel. 2838645

CLASE DE PROCESO:

**EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE (S)

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA  
S.A BBVA COLOMBIA  
NIT. 5000250017

APODERADO  
FRANKY J HERNANDEZ ROJAS

DEMANDADO (S)  
CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA  
C.C. 52.114.992

N. DE RADICADO

**110014003082-2016-01048**

**CUADERNO 2**

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTÁLORA.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito solicitar se decreten las siguientes **MEDIDAS CAUTELARES** en contra de la parte demandada:

1. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea en los siguientes establecimientos financieros el señor(a) **CLAUDIA LILIANA SASTRE OTÁLORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.114.992**:

1. Banco BANCOLOMBIA
2. Banco CAJA SOCIAL DE AHORROS
3. Banco DAVIVIENDA
4. Banco HELM BANK
5. Banco DE BOGOTA
6. Banco DE OCCIDENTE
7. Banco FALABELLA
8. Banco POPULAR
9. Banco AV VILLAS
10. Banco SUDAMERIS
11. Banco BBVA Colombia
12. Banco CORPBANCA
13. Banco CITIBANK
14. Banco COLPATRIA
15. Banco PICHINCHA

Sírvase señor juez librar los correspondientes oficios todos los establecimientos crediticios, ordenando a sus gerentes o a quienes hagan sus veces, consignar a órdenes de su despacho las sumas retenidas o las que con posterioridad llegaren a existir a favor del demandado, en la cuenta de depósitos judiciales.

Se realiza la presente denuncia de bienes bajo la gravedad de juramento, sin que sea necesario prestar caución al tenor de lo ordenado por el art. 599 del Código General del Proceso, considerando que la demandante es una Entidad Financiera.

Atentamente,

  
**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

2

**JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., veinticinco (25) octubre de dos mil dieciséis (2016)

REF: 110014003082-2016 01048 00

Conforme a lo solicitado en el memorial que precede y al tenor de lo normado en el artículo 599 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DECRETA:**

**EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros denunciados como de propiedad de la demandada CLAUDIA LILIANA SASTRE OTÁLORA y depositados en las entidades financieras detalladas en el memorial que antecede (fl 1 Cdo.2).

**OFICIAR**, por secretaría a las entidades bancarias antes descritas.

**LIMITAR** la medida cautelar aquí dispuesta a la suma de \$44.000.000.oo. Mcte.

**NOTIFÍQUESE**

**NANCY GUAYACÁN VACA**  
Jueza  
(2)

29

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. <b>27 OCT. 2016</b> Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>142</u> . _____ PABLO MONCADA QUINTERO Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(Acuerdo PSAA15-10402)  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2016

OFICIO CIRCULAR No. 2946

Señor  
**BANCO ( )**  
Ciudad

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

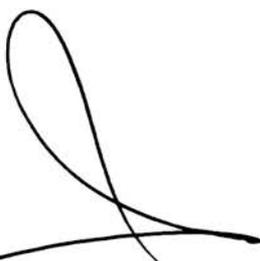
En cumplimiento a auto con fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016), decreto el **EMBARGO y RETENCION** de las sumas de dinero en cuentas bien sea corrientes, de ahorros y CDT que posea la parte demandada **CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992**

Se limita la medida a la suma de \$44.000.000.oo. Mcte.

Sírvase proceder de conformidad, a lo dispuesto en el Artículo 593 del C.G.P, consignando dichos dineros a orden del al proceso de la referencia, por intermedio de la Unidad de depósitos Judiciales del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REGIONAL BOGOTA**, cuenta judicial de este Despacho No. **110012041082** e informe a este despacho dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Adg  
Anyela Silva  
C.C. 52913849  
15-11/16

Señor

**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/01048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como figura al pie de mi firma, obrando en mi condición de Abogado y por tanto apoderado del extremo activo en el juicio que cursa en su Despacho; mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que autorizo a **ANYELA PAOLA SILVA ESGUERRA**, identificada con C.C. 52.913.849 de Bogotá y T.P. 261359 del C.S.J., mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., de conformidad con el Decreto 196 de 1.971 y Código General del Proceso, para que como dependiente judicial tenga acceso al expediente, retire la demanda, Despachos Comisorios, Oficios e igualmente para conocer las fechas de las diligencias a las cuales debo asistir.

Del Señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**

C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol

T. P. No. 76.229 del C.S.J.

02/11/2016





República De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 Juzgado Ochenta y Dos Civil  
 Municipal de Bogotá, D. C.

PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D. C.

15 NOV. 2016

Compareció ante el secretario de este despacho

Franky

S. Hernandez R. quien presenta la

C.C. N° 13.448.514 de Chaparral

y T.P. 76-229 Carnet N°

y manifestó que la (s) firma (s) que antecede (n) fue puesta de su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El compareciente,

El secretario (a)

*Franky*



Bogotá D.C. 11/29/2016

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

U.C.P. 101/ 17724- 2016

DEC 1'16 AM 9:52

RECIBIDO: 11/28/2016

**Señores:**

**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**ATT: Señor (a): PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**

**SECRETARIO**

**CALLE 19 No. 06-48 PISO 5**

**BOGOTA**

**ASUNTO: EMBARGO OFICIO: 2946/RAD. 110014003082 2016**

**01048 00 FECHA: 03/11/2016**

*En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 11/28/2016 10:07:00 AM(los) señor (es):*

**CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA; NIT Ó C.C. No. 52114992**

*No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS.*

**El 14 de Octubre de 2014 BANCO GNB SUDAMERIS, absorbió al BANCO GNB COLOMBIA (Antes HSBC), cambiando su razón social por BANCO GNB SUDAMERIS**

*Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.*

*Cordialmente,*

**BANCO GNB SUDAMERIS**

**JKGP**

TABLA No. GNB. No. 234

**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

SEÑOR JUEZ/SECRETARIO

Respuesta al oficio número: **2946**

CL 19 06 48 P 5 ED SAN REMO

BOGOTA, CUNDINAMARCA

En atención al señor(a):

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**

Radicado: **11001400308220160104800**

Demandante: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA**

Valor del embargo: **\$ 44.000.000** (ordenado en el oficio)

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

DEC 2'16 PM 3:34

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que **esta medida se aplicó para el siguiente cliente que poseen cuenta con nuestra Entidad:**

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	OBSERVACION
<b>CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA CC 52114992</b>	<b>Cuenta de Ahorros - 18035799750</b>	<b>El saldo se encuentra bajo el límite de inembargabilidad según Circular 66 de Octubre de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</b>

Aclaramos que las identificaciones que no se relacionan, no poseen vínculos financieros en Bancolombia S.A. a la fecha.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA SIERRA ALZATE**

Auxiliar Departamento I

Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.  
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

SEÑOR JUEZ/SECRETARIO

Respuesta al oficio número: 3003

CL 19 06 48 P 5 ED SAN REMO

BOGOTA, CUNDINAMARCA

**En atención al señor(a):****PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**Radicado: **11001400308220160096800**Demandante: **COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR**Valor del embargo: **\$ 4.900.000** (ordenado en el oficio)

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que **esta medida se aplicó para el siguiente cliente que poseen cuenta con nuestra Entidad:**

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	OBSERVACION
<b>NICOLAS TOPAGA RAMIREZ CC 11448262</b>	<b>Cuenta de Ahorros - NOMINA 66632471247</b>	<b>El saldo se encuentra bajo el límite de inembargabilidad según Circular 66 de Octubre de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</b>

Aclaramos que las identificaciones que no se relacionan, no poseen vínculos financieros en Bancolombia S.A. a la fecha.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA SIERRA ALZATE**

Auxiliar Departamento I

Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.  
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

CARRERA DECIMA Helvia BANK  
29 NOV 2016  
RECIBIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

(Acuerdo PSAA15-10402)  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX: 2838645

29 NOV 2016  
TRAMITADO

2016 NOV 28 AIO 306

UNIDAD CENTRO DE PROCESOS

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2016

SUCURSAL CENTRO  
2016 NOV. 28  
RECIBIDO

OFICIO CIRCULAR No. 2946

Banco AV Villas  
VICEPRESIDENCIA JURIDICA  
Gerencia de Gestion Organismos Jurisdiccionales 00221  
7 9 NOV. 2016  
RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA  
HORA:   
FIRMA:

Señor BANCO ( Ciudad

Banco de Occidente OF CENTRO BTA.  
28 NOV 2016 OF 265  
RECIBIDO

BANCOLOMBIA Bogota - Carrera Octava  
2016 NOV. 28  
Of. 030 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

SUCURSAL LAS NIEVES  
29-NOV-16

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.G. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00

29 NOV 2016

En cumplimiento a auto con fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016), decreto el **EMBARGO** y **RETENCION** de las sumas de dinero en cuentas bien sea corrientes, de ahorros y CDT que posea la parte demandada **CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992**

Se limita la medida a la suma de \$44.000.000.oo. Mcte.

Sírvase proceder de conformidad, a lo dispuesto en el Artículo 593 del C.G.P, consignando dichos dineros a orden del al proceso de la referencia, por intermedio de la Unidad de depósitos Judiciales del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REGIONAL BOGOTÁ**, cuenta judicial de este Despacho No. **110012041082** e informe a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Se debe proceder de conformidad.

Respectivamente,

Banco de Bogotá OFICINA ANDES-033  
RECIBIDO POR:   
28 NOV. 2016 HORA:

Banco Popular  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
29 NOV 2016



FABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO  
Secretario

PARQUE SANTANDELLA - 036  
29 NOV 2016  
ORIGINAL EN PODER DEL BANCO



R-CCI-65811-2016  
Fecha: Nov 29 2016 10:11AM  
Folios: 1 Anexos: 0  
Tipo Documental: Notificación de Embargo  
Remitente: JUZG 82 CIVIL MUNIC  
Destino: EMBARGOS - LOGISTICA DOCUMENTAL  
DAVVIVIENDA

JUZGADO 82 CIVIL MUEL

Señor  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**E. S. D.**

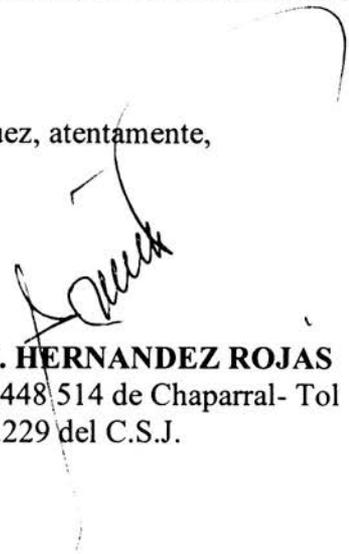
DEC 5 '16 AM 11:17

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**✓ RAD- 2016/01048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito ALLEGAR el oficio N° 2946 debidamente radicado en las entidades bancarias.

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448.514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.  
30/11/2016



# Banco de Occidente

Bogotá D.C, 05 de diciembre de 2016

**BVR 116-20510**

DEC 6'16 PM12:09

Señores  
**JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA**  
**Dr(a). PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
**CALLE 19 NO 06-48 PISO 5**  
**BOGOTA**

DEC 6'16 PM12:09

Radicado.: **110014003082 20160104800**

Número de Oficio: **2946**

Dando respuesta al oficio de la referencia de fecha **11/3/2016**, recibido el día **11/28/2016**, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT o C.C.	TIPO DE CUENTA	OBSERVACIONES
<b>CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA</b>	<b>52114992</b>	<b>N/A</b>	<b>A</b>

**A:** Con el fin de atender su solicitud, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la(s) demás persona(s) y/o firmas allí indicada(s) no posee(n) vínculo(s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a nivel nacional.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

**ANDREA VILLAMIZAR VANEGAS**  
Gestora De Valores y Recaudos  
Vicepresidencia de Servicio al Cliente  
Bogotá

Yackson Gutierrez

**Carrera 13 No. 27-47. Teléfono 2972000 Ext. 6740 Bogotá D.C.**



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod. Ene. 2014



IQ051002364691

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2016

JUZGADO 82 CIVIL MPR

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Calle 19 No 06 48 Piso 5

Bogota(Cundinamarca)

DEC 12 '16 09:24

Oficio: 2946

**Asunto:** 11001400308220160104800

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La (s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) productos embargables:

Nombre	Número de identificación
CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA	52114992

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

DianaC / 8036

TBL - 201601037869931 - IQ051002364691



Attachments for document: DO 20161129 0217 004  
Attachment name: Attachment (1/2)

EMBARGO \_\_\_\_\_ DESEMBARGO \_\_\_\_\_  
ACLARACION \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DOCUMENTOS  
ORIGINALES  
EN AGENCIA

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(Acuerdo PSAA15-10402)  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2016

OFICIO CIRCULAR No. 2946

Señor  
BANCO Citibank  
Ciudad

DOCUMENTOS  
ORIGINALES  
EN AGENCIA

citi  
SUCURSAL CENTRO  
2016 NOV. 29  
RECIBIDO  
Hora: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C.  
52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00

En cumplimiento a auto con fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016),  
decreto el EMBARGO y RETENCION de las sumas de dinero en cuentas bien sea  
corrientes, de ahorros y CDT que posea la parte demandada CLAUDIA LILIANA SASTRE  
OTALORA C.C. 52.114.992

Se limita la medida a la suma de \$44.000.000.00. Mcte.

Sírvase proceder de conformidad, a lo dispuesto en el Artículo 593 del C.G.P., consignando  
dichos dineros a orden del al proceso de la referencia, por intermedio de la Unidad de  
depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REGIONAL BOGOTÁ, cuenta  
judicial de este Despacho No. 110012041082 e informe a este despacho dentro de los tres  
días siguientes al recibo de esta comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO  
Secretario



Dos



12214734

No Cliente

BP



**Citibank - Colombia S.A.**

Bogotá, 11/29/2016

JUZGADO 82 CIVIL MPR

Señores

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
SECRETARIO(A)  
CALLE 19 No. 06 - 48 PS 5 EDF SAN REMO  
BOGOTA - DC

DEC 12 '16 PM 12:56

Ref. Contestación Oficio No. 20160104800 2946

Apreciado(a) Señor(a)

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado (s), relacionado en su oficio no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Coordialmente,



FIRMA AUTORIZADA  
Operaciones Embargos

Cant Clientes en Label 1 de 1

my  
8

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

JAN 12 '17 AM 9:20

Bogotá D.C, 13 de Diciembre de 2016  
AE-055041-16

Señores:

JUZGADO 82 CIVIL MPAL  
RAMA JUDICIAL  
SECRETARIO  
ATN: PABLÑO MOCNADA  
ALLE 19 # 06-48  
BOGOTA D.E.

**REFERENCIA**

**Oficio:** 2946 DEL 031116  
**Proceso:** CR EJECUTIVO SINGULAR RAD 110014003082201601048  
**Demandante:** BBVA COLOMBIA  
**Contra:** CLAUDIA LILIANA SASTRE      CC ó NIT: 00052114992

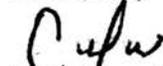
Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que:

Las persona(s) allí relacionada(s), no posee(n) vínculo(s) financiero(s) con nuestra entidad y/o no poseen productos embargables.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,



Claudia Teresa Rodriguez Guzman  
Área de Embargos  
Banco Colpatria del Grupo Scotiabank

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2016



DNO-2016-11-3357

JUZGADO 02 CIVIL MPF

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
**PABLO MONCADA**  
**CL 19 N 06 48 ED SAN REMO P 5**  
**BOGOTA DC**

JAN 12 '17 12:39

**RADICADO N° 11001-400308220160104800**  
**REF: OFICIO N° 2946**

Respetados señores:

Atendiendo su amable comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos verificar que CALUDIA LILIANA SASTRE ATALORA, con identificación No 52114992 no aparece en nuestra base de datos como vinculado (a) al Banco, por tal motivo no es posible atender positivamente su solicitud de embargo.

Sin otro particular.

**HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES**  
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

16  
16 ENE. 2017



**Señores:**

**082 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
Calle 19 N° 06-48 Piso 5  
Bogota

JAN 19 2017 - 10:18

**Asunto:**

Oficio No.2946 de fecha 03/11/2016. RAD. . 2016 01048 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE BANCO BBVA COLOMBIA SA VS CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 52114992	-	-	-	-	-	-

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



**GLORIA PATRICIA GIRALDO REVELO**  
Analista de Embargos

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2016

Señores  
**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal**  
**Pablo Antonio Moncada Quintero**  
**Calle 19 N° 6 - 48 Piso 5**  
**Bogotá**

CLL 17 A # 68 D-04 PBX: 745 98 70 Bogotá, D.C.

INTERSERVICE  
Nit: 830014567-6

ISO000466790

Fecha Distribucion	17/01/2017	Descripcion	DOCUMENTOS
Proceso	BCFAR-BANCO FALABELLA CARTAS CON RETORNO	Peso Validado	1,00
Ciudad Origen	DISTRITO CAPITAL/BOGOTA	Ciudad Destino	DISTRITO CAPITAL/BOGOTA
Remitente	7 - EMBARGOS AV 19 N° 120 71 piso 3	Destinatario	Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal Calle 19 N° 6 - 48 Piso 5
Nro. Referencia:	2946.		

Oficio: No. : **2946.**  
Proceso No.: **110014003082 2016 01048 00.**  
Documento Demandado(s): **52114992**

Apreciado:

JAN 20 17 2:23

Acusamos recibo del oficio en referencia, mediante el cual nos informa que dentro del Proceso No. **110014003082 2016 01048 00.**, en el cual se decretó el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto tenga o llegare a tener en esta entidad, el deudor relacionado según corresponda en el (los) oficio (s) en mención.

Al respecto nos permitimos informarle que una vez revisada nuestra base de datos, el deudor anteriormente mencionado, a la fecha no se encuentra registrado como cliente(s), codeudor(s) o titular(s) de producto alguno con la entidad, por tanto no existen dineros sujetos a embargo y secuestro de acuerdo a los términos de su solicitud

Cordialmente,

  
**Miguel Angel Antolinez M.**  
**Jefe de Operaciones Pasivos**

**BBVA**

Juzgado 82 Civil Municipal de Bogota  
Secretario  
Bogota  
Bogotá, D.C.  
30 De Noviembre 2016  
Calle 19 No. 6 48 p 5  
211

JUZGADO 82 CIVIL MPRL

FEB 1 17 AM 9:52

OFICIO No. 2946  
REFERENCIA: Ordinario  
RADIO N° 11001400308220160010480  
Nombre del demandado: Claudia Lilliana Sastre  
Identificación del DDO: 52114992  
CONSECUTIVO: 192024

Respetado (a) Señor (a):

Atendiendo su solicitud en referencia nos permitimos informarle que revisadas las bases de datos del Banco, el demandado **citado en la referencia**, no posee vínculos con nuestra entidad bancaria.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

**Al contestar Favor citar el número de nuestro consecutivo.**



BBVA Colombia  
Operaciones - Embargos  
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.  
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21  
*Proyectó Yibrán orjuel*

**Juzgado 82 Civil Municipal de Bogota**  
**Secretario**  
**Bogota**  
**Bogotá, D.C.**  
**30 De Noviembre 2016**  
**Calle 19 No. 6 48 p 5**  
**211**

**Apreciado(a) Cliente:** 

**Juzgado 82 Civil Municipal de Bogota**

Calle 19 No. 6 48 p 5

Bogota  
Bogota, D.C.

Zona: N+o-10311 OP: 197/642

Remite: **660093020**

CAJENA 860093020

Origen: BOGOTA 22/12/2016 17:31

LECTA BOGOTA

Motivo Devolución:

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Rechusado
<input type="checkbox"/>	No reside
<input type="checkbox"/>	No reclamado
<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input type="checkbox"/>	Otros

2161162240867

45 19 2



**banco popular**

www.bancopopular.com.co

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



**IQ002000116436**

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2016

Señor(a)

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
SECRETARIO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
CALLE 19 NO 6 48 PISO 5  
BOGOTÁ, D.C.- Bogotá,D.C

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) PROCESO N° 11001400308220160104800 OFICIO N° 2946**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Cordial Saludo,

**Jairo Alfonso Salazar Moreno**  
Asistente de operación bancaria  
IQ

**Bogotá D. C., Calle 17 No. 7-43 Piso 6 Teléfono 3395500 Ext.5101**



Bogotá, 24 Febrero de 2017

VS-GOP-EMB-093R-17

Señor(a)  
Secretario(a)  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 19 NO 6-48 PISO 5  
BOGOTA D.C.

ASUNTO: Oficio No. 2946  
Proceso Ejecutivo Singular. Rad 11001400308220160104800

En atención al oficio de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (Banco de Bogotá y Red Megabanco), nos permitimos informar que el señor **CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA** identificado con cédula de ciudadanía No. **52114992** no figura como titular de cuentas corrientes, de ahorros, CDTs ni CDATS con la entidad.

Cordialmente,

Javier Rodolfo Forero Zúñiga  
Adm. de Convenios y Operaciones Electrónicas  
Departamento de Operaciones

21  
Tuzgab

Señor  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

NOV 30 '17 AM 9:41

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTÁLORA**

**RAD- 2016/01048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia.**, por medio del presente escrito me permito DENUNCIAR el bien inmueble con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-235713, de propiedad de la parte demandada la señora **CLAUDIA LILIANA SASTRE OTÁLORA.**

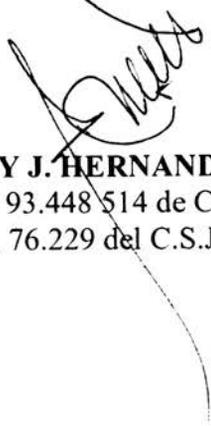
La denuncia se hace bajo juramento.

Por lo anterior solicito se decrete:

El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-235713, de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C.

Para la efectividad de la medida de embargo, solicito librar oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

República de Colombia  
Rama Judicial de Poder Público  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.  
En la fecha... -6 DIC. 2017  
Al Despacho...  
Secretaría

**JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

REF. 110014003082 2016 01048 00

Con fundamento en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado decreta como medida cautelar la siguiente:

El **EMBARGO** del **INMUEBLE** identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-235713, de propiedad de la demandada CLAUDIA LILIANA SASTRE OTÁLORA.

Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del C. G. del P., indicándole número de cédulas de ciudadanía y/o Nit de las partes.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY GUAYACÁN VACA**  
Jueza

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.	
<b>12 DIC. 2017</b>	
Hoy _____	se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado	No. <u>180</u>
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
(Acuerdo PSAA15-10402)  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2017

OFICIO No. 4336

Señor  
**REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
**ZONA RESPECTIVA**  
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992**  
**RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), decreto el **EMBARGO** del bien inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada Identificado:

**MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S – 235713**

Por lo anterior solicito **INSCRIBIR** la medida, en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria y posteriormente expedir, a costas del interesado, el certificado sobre la situación jurídica del bien.

Así mismo, una vez inscrito debe remitir este oficio junto con la certificación aludida.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

*Autorizado  
Jose Santiago Romero Areata  
C 99997962  
23 enero 2018.*

Señor  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO BBVA Colombia VS CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como figura al pie de mi firma, obrando en mi condición de Abogado y por tanto apoderado del extremo activo en el juicio que cursa en su Despacho; mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que autorizo a **JOSE SANTIAGO ROMERO ANZOLA**, identificado con C.C. 79.917.962 de Bogotá y a **JAIR ARMANDO GOMEZ GONZALEZ**, identificado con C.C. 79.752.094 mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., de conformidad con el Decreto 196 de 1.971 y Código General del Proceso, para que como dependiente judicial tenga acceso al expediente, retire la demanda, Despachos Comisorios, Oficios e igualmente para conocer las fechas de las diligencias a las cuales debo asistir.

Del Señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448.514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

**7a** NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C  
CERTIFICA  
Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:  
**HERNANDEZ ROJAS FRANKY JOVANER**  
Identificado con C.C. 93448514  
**QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.**  
Bogotá D.C., 2018-01-16 14:37:14



Verifique en [www.notariaenlinea.co](http://www.notariaenlinea.co)  
Documento: 1v5zi

**LIGIA JOSEFINA ERASO CARRERA**  
NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



42-803a543f

T: # 2897.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
(Acuerdo PSAA15-10402)  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2017

OFICIO No. 4336

Señor  
**REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
**ZONA RESPECTIVA**  
Ciudad.

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992**  
**RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), decreto el **EMBARGO** del bien inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada Identificado:

**MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S – 235713**

Por lo anterior solicito **INSCRIBIR** la medida, en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria y posteriormente expedir, a costas del interesado, el certificado sobre la situación jurídica del bien.

Así mismo, una vez inscrito debe remitir este oficio junto con la certificación aludida.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente



**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

BANCOLOMBIA  
RECAUDO Fecha: 06-02-2018 08:36 Costo: 0.00  
Conv: 38669 - SNR ORIP BOG SUR DERECHOS  
Suc: 648 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SUR  
Ciud: BOGOTA  
Caj: 002 Sec: 97  
Valor Tot: \$ 53,700.00xxxx  
Forma de Pago Efec: \$ 53,700.00  
Pagador: 79750240  
Ref: 3020186248

26

202862552

BOGOTA ZONA SUR LIQUID30  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 06 de Febrero de 2018 a las 08:15:10 a.m.  
No. RADICACION: 2018-6248

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA  
OFICIO No.: 4336 del 18-12-2017 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.  
MATRICULAS 235713 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	19.000
			=====
			19.000
<b>Total a Pagar:</b>			<b>\$ 19.000</b>

FORMA DE PAGO:  
EFFECTIVO VLR:19000

20

202862553

BOGOTA ZONA SUR LIQUID30  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

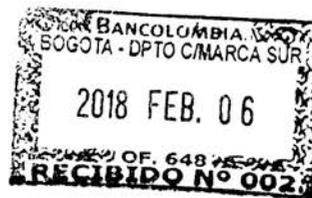
Impreso el 06 de Febrero de 2018 a las 08:15:20 a.m.

No. RADICACION: 2018-45121

MATRICULA: 505-235713

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700  
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-6248  
FORMA DE PAGO:  
EFFECTIVO VLR:15700



Señor  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

FEB 18 '18 PM 12:47

J 31  
372906

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/01048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito ALLEGAR el oficio N° 4336 debidamente radicado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

Del Señor Juez, atentamente,

  
**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.  
13/02/2018



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATERIA INMOBILIARIA**

28

**Nro Matricula: 50S-235713**

Pagina 1

Impreso el 15 de Febrero de 2018 a las 07:53:34 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 08-08-1974 RADICACION: 74-54232 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-08-1974  
CODIGO CATASTRAL: **AAA0015WMBR** COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA DE HABITACION DE UNA PLANTA, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA EN LA URBANIZACION MUZU DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA Y LINDA: NORTE, EN 8.00 MTRS., CON LA DIAGONAL 47-A SUR, ORIENTE, EN 20.00 MTRS., CON EL LOTE # 16 DE LA MANZANA 11 EN EL PLANO DE LA URBANIZACION MUZU S.A. (LALAGUNA) PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA # 1376 DEL 27 DE MAYO DE 1.957 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA; OCCIDENTE, EN 20.00 MTRS., CON EL LOTE # 18 DE LA MISMA MANZANA 11 DE LA URBANIZACION MUZU S.A.; SUR, EN 8.00 MTRS., CON EL LOTE # 2 DE LA MISMA MANZANA 11.- CON UNA CABIDA DE 160 M2.-----

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) DIAGONAL 47A SUR 48-09
- 2) DG 47A S 48 09 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 13-03-1961 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 439 del: 14-02-1961 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: URBANIZACION MUZU S.A. "LA LAGUNA"

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 07-04-1961 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 565 del: 23-02-1961 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 24-02-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$  
Documento: SENTENCIA SN del: 01-01-1901 JUEZ 16 CIVIL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 109 REMATE

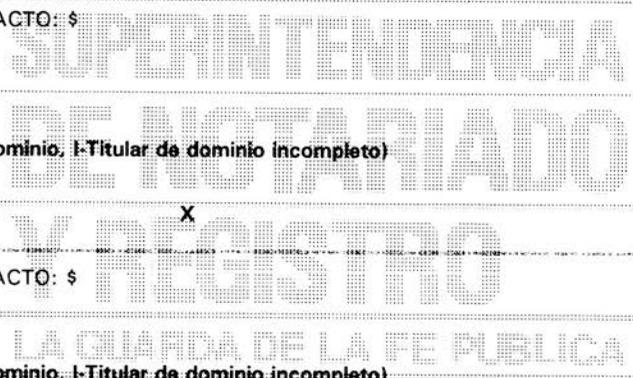
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PEDRAZA JULIO CESAR

A: CASTRO JAIME

X

**ANOTACION: Nro 004**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-235713

Página 2

Impreso el 15 de Febrero de 2018 a las 07:53:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 11-08-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2491 del: 26-06-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRO JAIME

A: REY AVILA BALVINA 20008345 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 30-07-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3765 del: 12-07-1974 NOTARIA 9. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION NOMBRE DE LA COMPRADORA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: REY AVILA BALVINA 20008345 X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 31-01-1985 Radicacion: 8513338 VALOR ACTO: \$ 1,200,000.00

Documento: ESCRITURA 8428 del: 15-12-1984 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: REY AVILA BALVINA 20008345

A: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ 41516624 X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 31-01-1985 Radicacion: 8513338 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 8428 del: 15-12-1984 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ 41516624 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999284

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 16-11-2005 Radicacion: 2005-92699 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 1815 del: 13-04-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 7.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO GRAVAMEN HIPOTECARIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999284

A: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ 41516624 X

**ANOTACION: Nro 9** Fecha: 16-08-2006 Radicacion: 2006-69921 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 949 del: 11-07-2006 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 110013103025200600176 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY MYRIAM LUZ 41471562

A: OTALORA REY BLANCA CECILIA 79963793

A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID 79963794

Ã: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL 79963794

**ANOTACION: Nro 10**

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-05-2007 Radicacion: 2007-52422 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 697 del: 18-05-2007 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF ORDINARIO DE PERTENENCIA N. 110013103025200600176 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY BLANCA CECILIA	41471562	
DE: CASTRO OTALORA JAIME DAVID	79963793	
DE: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL	79963794	
A: OTALORA REY MYRIAM LUZ SIC		X
A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS		

**ANOTACION: Nro 11** Fecha: 03-12-2013 Radicacion: 2013-117978 VALOR ACTO: \$ 76,634,000.00

Documento: SENTENCIA 00 del: 14-08-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY MYRIAM LUZ		
A: OTALORA REY BLANCA CECILIA 15.3333%	41471562	X
A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA 18%	52114992	X
A: SASTRE OTALORA ANGELA FERNANDA 18%	52822855	X
A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID 15.3333%	79963793	X
A: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL 15.3333%	79963794	X
A: SASTRE OTALORA ORLANDO MIGUEL 18%	80244612	X

**ANOTACION: Nro 12** Fecha: 06-02-2018 Radicacion: 2018-6248 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 4336 del: 18-12-2017 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201601048 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BEVA COLOMBIA	8600030201	
A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA	52114992	X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*12\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1998-5063 fecha 07-05-1998

DIRECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POUR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-7076 fecha 19-07-1996

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO LO CORREGIDO VALE. ART 35

D.L. 1250/70. LAB

\*\*\*\*\*

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

\*\*\*\*\*

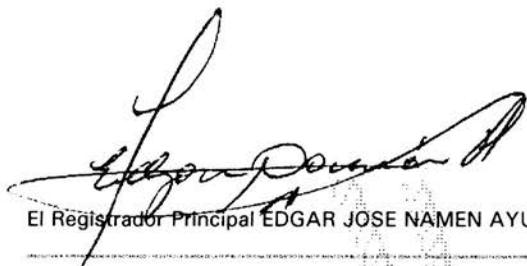
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

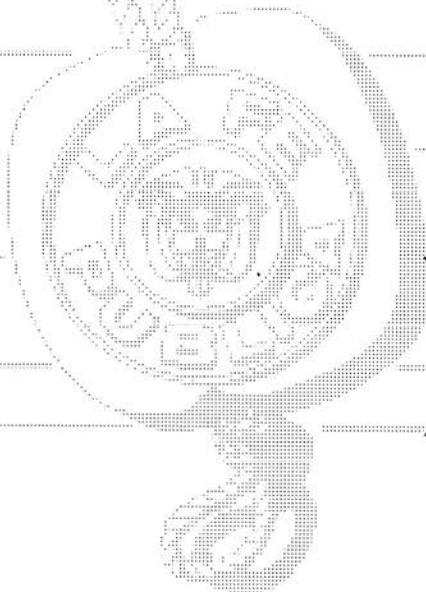
USUARIO: LIQUID30 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2018-45121

FECHA: 06-02-2018



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

30

Pagina 1

Impreso el 09 de Febrero de 2018 a las 02:55:36 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-6248 se calificaron las siguientes matriculas:  
235713

**Nro Matricula: 235713**

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0015WMBR  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) DIAGONAL 47A SUR 48-09
- 2) DG 47A S 48 09 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 12** Fecha: 06-02-2018 Radicacion: 2018-6248  
Documento: OFICIO 4336 del: 18-12-2017 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201601048 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)**

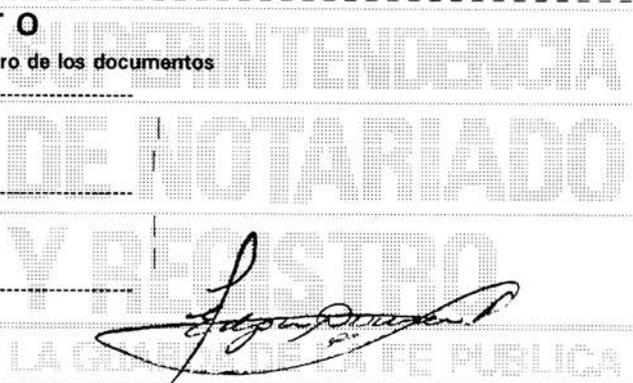
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA  
COLOMBIA 8600030201  
A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA 52114992 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Ano	Firma

ABOGA221,



*[Handwritten signature]*



**Oficina de Registro de Instrumentos**  
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 944

**50S2018EE05512**

Al contestar cite este código

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2018

FEB 22 18 - 18:52

Señores  
**JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL**



**Calle 19 N. 06-48 Piso 5o. Edificio San Remo**  
**Bogotá D.C**

**REF :** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-01048-00

**DE:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA  
NIT. 8600030201

**CONTRA:** CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA CC 52114992

**SU OFICIO No .** 4336  
**DE FECHA** 18/12/2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-235713 y Recibo de Caja No. 202862552-53

Cordialmente,

**EDGAR JOSE NAMÉN AYUB**  
Registrador Principal

Republica de Colombia  
Branco Judicial del Poder Público  
JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL  
En la fecha **26 FEB. 2018**  
Al Despacho  
Secretaría

Turno Documento 2018-6248  
Turno Certificado 2018-45121  
Folios 4  
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



**JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero del dos mil dieciocho**  
**(2018)**

REF. 110014003082 2016 01048 00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

**PRIMERO:** AGREGAR a los autos la documentación que da cuenta del cumplimiento de la orden de embargo del bien objeto de cautela, emanada de este Despacho.

**SEGUNDO:** PRACTICAR la diligencia de SECUESTRO sobre el derecho de cuota del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-235713 y que se encuentran legalmente embargado en éste asunto y que fueran denunciados como de propiedad de la parte demandada.

Para lo anterior, se **COMISIONA** a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples que por reparto corresponda, a la Alcaldía Local Correspondiente y/o al Consejo de Justicia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P.

Designar como secuestre a Hilda Guaiter, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Advertir al auxiliar designado que deberá comparecer a la hora de las 08:30, para el próximo 8 de Marzo de 2018, a tomar posesión en el cargo encomendado.

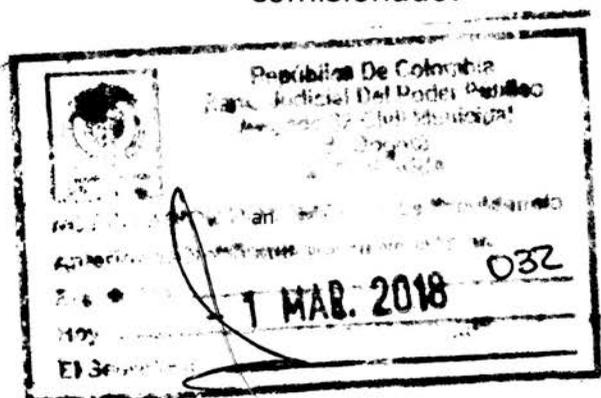
COMUNICAR lo aquí decido a los auxiliares de la justicia.

ADVERTIR al(a) auxiliar designado(a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido.

**TERCERO:** LIBRAR despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anejos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del C.G.P., en concordancia con el numeral 11 del art. 593 Ib., lo cual deberá observar el comisionado.

**NOTIFÍQUESE**

**NANCY GUAYACÁN VACA**  
**JUEZA**



*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ**  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 EDIFICIO SAN REMO TELEFAX. 2838645

BOGOTÀ, D.C.,

SEÑORA:

**HILDA ROSA GUALTEROS SILVA**

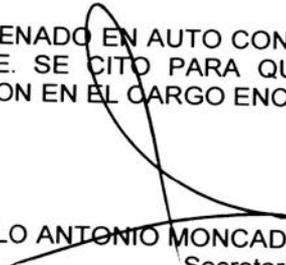
CALLE 55 No. 77 B – 23 ANILLO 13 APTO 216  
CIUDAD

TELEGRAMA No. 00238

**REF.: EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2018, SE DESIGNO COMO SECUESTRE. SE CITO PARA QUE SE SIRVA COMPARECER A ESTE DESPACHO A TOMAR POSESION EN EL CARGO ENCOMENDADO.

ATENTAMENTE,

  
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO  
Secretario

Ocs

83

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645

Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO COMISORIO No. 0042

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00

EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ

AL SEÑOR

JUZGADOS 27, 28, 29 y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
QUE POR REPARTO CORRESPONDA  
ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA  
y/o AL CONSEJO DE JUSTICIA

HACE SABER:

En cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula **No. 50S – 235713**, denunciado como propiedad del aquí demandado, que se encuentra debidamente embargado.

Para los efectos de la diligencia se designó de la lista de auxiliares de la Justicia en el oficio de SECUESTRE, a HILDA ROSA GUALTEROS, cuya dirección es calle 55 No. 77 B – 23 anillo 13 apto 216 tel. 3138216919, de esta ciudad, para que le comunique telegráficamente.

Se anexan al presente despacho, copia del auto que dispuso la comisión y certificado de tradición del bien inmueble.

El abogado FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS C.C. 93.448.514 T.P. 76.229 del C. S. de la Judicatura quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

Para que el funcionario comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO  
Secretario

Ocs

Autorizado  
Jose Santiago Pomeroy A  
CC 79917962  
18-5-2018

Señor

**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

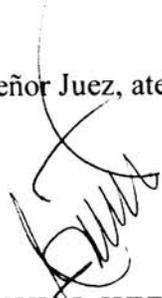
85

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO BBVA Colombia. Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/01048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como figura al pie de mi firma, obrando en mi condición de Abogado y por tanto apoderado del extremo activo en el juicio que cursa en su Despacho; mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que autorizo a **JOSE SANTIAGO ROMERO ANZOLA**, identificado con C.C. 79.917.962 de Bogotá, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., de conformidad con el Decreto 196 de 1.971 y Código General del Proceso, para que como dependiente judicial tenga acceso al expediente, retire la demanda, Despachos Comisorios, Oficios e igualmente para conocer las fechas de las diligencias a las cuales debo asistir.

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Ochenta y Dos Civil  
Municipal de Bogotá, D. C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D. C.

18 MAYO 2018

Compareció ante el secretario de este Despacho Franky Jovner

Hernandez Rocio

quien presenta la

C.C.Nº. 93448514 de

Chaparral

y T.P. 76229 Carnet Nº

y manifestó que la (s) firma (s) que antecede (n) fue puesta de su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El compareciente, \_\_\_\_\_

El secretario (a), \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA



26

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Clase de proceso: EJECUTIVOSINGULAR  
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A.  
Demandado: CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA

Rad. 1100140030082 2016 01048 00

En Bogotá D. C., a los 8 de junio de 2018, siendo día y hora señalados mediante auto de fecha el 27 de febrero de 2018, la suscrita JUEZ OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en asocio de su secretario, se constituye en audiencia pública en el recinto del Juzgado con la finalidad de dar inicio a la diligencia de posesión de la SECUESTRE dentro del presente proceso. Al acto se hizo presente la señora HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA identificada con la cédula de ciudadanía 41.563.414 de Bogotá, a quien la señora juez procedió a juramentar en legal forma, previa imposición del contenido del artículo 442 del C. P., y bajo esa gravedad, de conformidad con lo previsto por el inciso 4° del artículo 266 del C. G. del Proceso, manifestó que no se encuentra impedido (a), y que cumplirá bien y fielmente, con imparcialidad y buena fe los deberes que dicho cargo le impone. En virtud de lo anterior, el juzgado tiene al (la) precitado (a) auxiliar de la justicia, debidamente posesionado (a) se da por clausurada y para constancia se firma como aparece por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

La Juez,



NANCY GUAYACAN VACA

Él (La) Posesionado (a),



HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA

El Secretario,



PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO

37

Señor  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048**

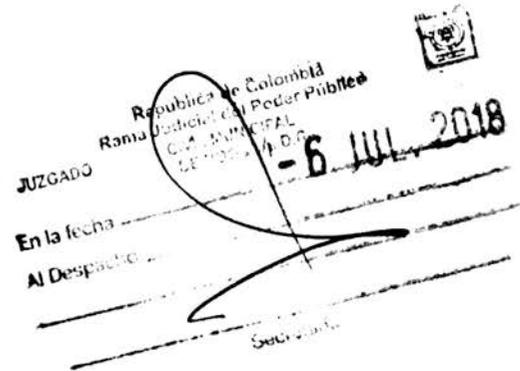
**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito informo a su despacho que según la disponibilidad para llevar a cabo las diligencias de secuestro mediante la Alcaldía Local de Engativá, se programó fecha de diligencia para el día 25 de noviembre 2020.

Por lo anterior, solicito a su Despacho de manera respetuosa que dicha diligencia sea practicada por usted.

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.  
03/07/2018



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
C.M. MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
- 6 JUL 2018  
En la fecha \_\_\_\_\_  
Al Despacho \_\_\_\_\_  
Secretaría \_\_\_\_\_

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

JUL 5 '18 04:37

**JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., seis (6) de julio del dos mil dieciocho (2018)**

REF. 110014003082 2016 01048 00

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que antecede y con el fin de continuar con el trámite del proceso dentro de la actuación cautelar, se dispone:

1. Señalar la hora 8:30, del día 2 de Agosto de 2018 para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-235713.

COMUNICAR lo aquí decido al auxiliar de la justicia designado como secuestre.

ADVERTIR al(a) auxiliar designado(a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido.

PRECISAR a la parte demandante que es su deber prestar al Juzgado la colaboración necesaria para la realización de la audiencia señalada, advirtiéndole al acreedor que deberá sufragar los gastos necesario para la realización de la diligencia como lo son: transporte de los funcionarios del Juzgado, alimentación de ser necesario, gastos del secuestro, etc.

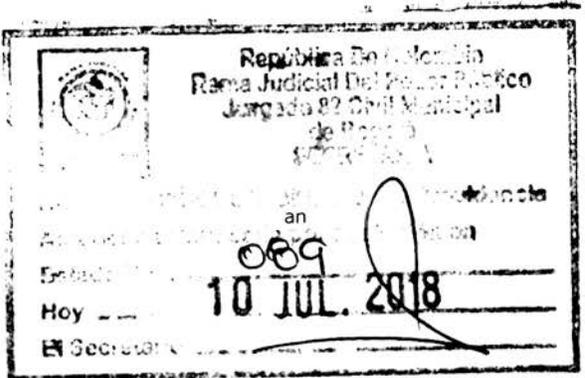
2. Oficiar al cuadrante de Policía de la zona respectiva de esta ciudad, al SMAT, a la Personería distrital, al ICBF, al Instituto distrital para la protección y el bienestar animal; para que comparezcan en la fecha y hora programadas para la práctica de la diligencia de secuestro, si se considera necesarios, y presten la colaboración que sea necesaria al Despacho en la data señalada en este proveído.

3. Exorar a la parte demandante para que sufrague las erogaciones que se causen para que se lleve a cabo la diligencia señala -transporte, alimentación y demás-, como también preste colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicara la diligencia, tanto de ida como de regreso, conforme al ut supra inicialmente citado. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso.

4. Requerir a la parte demandante para que de forma inmediata devuelva y radique con destino al proceso de la referencia, el oficio original del despacho comisorio No. 0042 del 7 de marzo de 2018, puesto que, en este auto se programó hora y fecha para la práctica de la diligencia que se comisiono, de modo que, debe solicitarse su devolución al expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**NANCY GUAYACÁN VACA  
JUEZA**



*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ**  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 EDIFICIO SAN REMO TELEFAX. 2838645

BOGOTÀ, D.C.,

SEÑORA:

**HILDA ROSA GUALTEROS SILVA**

CALLE 55 No. 77 B – 23 ANILLO 13 APTO 216

CIUDAD

TELEGRAMA No. 0686

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C.  
52.114.992**

**RAD. 110014003082 2016 01048 00**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO CON FECHA 6 DE JULIO DE 2018, SE CITO  
PARA QUE SE SIRVA COMPARECER A ESTE DESPACHO PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO  
SE REALIZARA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2018 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M.

ATENTAMENTE,

PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO

Secretario

Ocs

39

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de julio de 2018

OFICIO No. 2267

Señores  
**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION Y EL BIENESTAR ANIMAL**  
Ciudad

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 2 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



41

*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de julio de 2018

OFICIO No. 2266

Señores  
**ICBF**  
Ciudad

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 2 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



42

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de julio de 2018

OFICIO No. 2265

Señores  
**PERSONERIA DISTRITAL**  
Ciudad

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 2 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONGADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



23

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de julio de 2018

OFICIO No. 2264

Señores  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESMAD**  
Ciudad

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 2 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



44

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de julio de 2018

OFICIO No. 2263

Señores  
**POLICÍA METROPOLITANA**  
**CUADRANTE – ZONA RESPECTIVA**  
**CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 2 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial  
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

### 1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

### 2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	110014003582 2016 0104800
----------------------------	---------------------------

### 3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	Dilig Secuestro
--------------------------------------	-----------------

Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	2018 / 8 / 2
--	--------------

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	p 45
------------------------------------	------

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
Calle 19 N° 6-48. Piso 5°. Bloque A. Teléfono Fax: 2838645  
EDIFICIO SAN REMO  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Email: [Juzgado82civilmunicipal@gmail.com](mailto:Juzgado82civilmunicipal@gmail.com)

Facebook

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN (ES) \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Calle 47 Asor Pº 48-09 Sur  
DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN (ES) Inmueble  
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: \_\_\_\_\_  
REF: DESPACHO COMIRIO N°: \_\_\_\_\_ JUZGADO DE ORIGEN \_\_\_\_\_  
RADICACIÓN PROCESO ORIGEN: 2016-1048  
DEMANDANTE: Banco BBVA  
DEMANDADO: Cleodis Liliana Sastre Obelora

DILIGENCIA REALIZADA: SI (  ) NO (  )

SE APLAZÓ LA DILIGENCIA SI (  ) NO (  )

PROXIMA FECHA: 9. Agosto de 2018

86

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**  
 Calle 19 N° 6-48. Piso 5°. Bloque A. Teléfono Fax: 2838645  
**EDIFICIO SAN REMO**  
 Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Email: [Juzgado82civilmunicipal@gmail.com](mailto:Juzgado82civilmunicipal@gmail.com)  
 Facebook

SE FIJARON GASTOS AL SECUESTRE

POR ASISTENCIA SI (\_\_\_\_) NO (\_\_\_\_). VALOR: \_\_\_\_\_

SE FIJARON HONORARIOS AL SECUESTRE

POR DILIGENCIA CULMINADA SI (\_\_\_\_) NO (\_\_\_\_). VALOR: \_\_\_\_\_

COMPARECIENTES A LA DILIGENCIA:

NOMBRE	CALIDAD EN QUE ACTÚA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	T.P.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Ó MOVIL	FIRMA
Nicol Stefano Jiménez	Apoderado	1.010.189.530	309.604		305.8602144	 (C) ANNE ARANDA
Ilda Guaiterros de Silva	Secundario	4.563.414			313.821.6919	
Angelica Auzila	Atiende	30.673.232				

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**  
Calle 19 N° 6-48. Piso 5°. Bloque A. Teléfono Fax: 2838645  
**EDIFICIO SAN REMO**  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Email: [Juzgado82civilmunicipal@gmail.com](mailto:Juzgado82civilmunicipal@gmail.com)  
**Facebook**

TODO LO EFECTUADO EN ESTA DILIGENCIA QUEDARÁ GRABADO EN CD, DEL QUE SE ORDENA EXPEDIR COPIA CON CARGO A LA PARTE INTERESADA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 114 DEL C. G. DEL P.

SE FIJO AVISO POR SUSPENSIÓN SI (\_\_\_) NO (\_\_\_)

RECIBIÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA DILIGENCIA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

\_\_\_\_\_

C.C. N°

\_\_\_\_\_

NANCY GUAYACÁN VACA

JUEZ

ORLANDO HERNEY CASTILLO SALCEDO

SECRETARIO AD HOC

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA



5

*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2587

Señores  
**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION Y EL BIENESTAR ANIMAL  
CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2586

Señores  
**ICBF**  
**CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Oes

REPÚBLICA DE COLOMBIA



5

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2585

Señores  
**PERSONERIA DISTRITAL  
CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



52

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2584

Señores  
**POLICÍA METROPOLITANA**  
**ESMAD**  
**CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



53

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2583

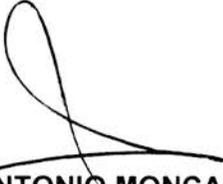
Señores  
**POLICÍA METROPOLITANA**  
**CUADRANTE – ZONA RESPECTIVA**  
**CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

  
**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

Juan Diego Soto  
1.000.791.915  
Retiro 5 oficios  
08-08-2018

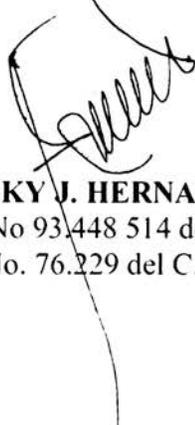
sk

Señor  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**DEMANDANTE:** BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO:** CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.  
**RADICADO:** 2016-1048.

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como figura al pie de mi firma, obrando en mi condición de Abogado y por tanto apoderado del extremo activo o pasivo en juicios que cursan en sus Despachos; mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que autorizo a **JUAN DIEGO SOTO VANEGAS**, identificado con C.C. 1.000.791.915 de Bogotá, y a **ANDERSON SZNAJDER HEREDIA POVEDA** identificado con C.C. 1.016.048.919 de Bogotá mayores de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., de conformidad con el Decreto 196 de 1.971 y Código General del Proceso, para que como dependientes judiciales tengan acceso al expediente, retiren la demanda, Despachos Comisorios, Oficios e igualmente para conocer las fechas de las diligencias a las cuales debo asistir.

Del Señor Juez, atentamente,

  
**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

**7a**  
CIRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL  
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN  
CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.  
CERTIFICA

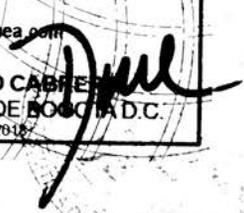
Que previa confrontación correspondiente, la firma  
puesta en este documento corresponde a la de:

**HERNANDEZ ROJAS FRANKY JOVANER**  
Identificado con C.C. 93.448.514 T.P. No. 76229  
del C.S.J.  
**QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA.**

Bogotá D.C., 2018-09-08 15:56:24  
T.N. 3423



Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: 2s5je

  
**DENIS MARITZA OBANDO CABRE**  
NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
8522 del 23 de Julio de 2018

Transversal 33 #48 C. 21. god  
Carrera

Edificion 6<sup>a</sup> de Bldo  
Tunjuelito

301-7564025  
7119848 Caí.



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018  
OFICIO No. 2583

**08 AGO 2018**  
15:00  
IT. VANEGAS B.

Señores  
**POLICÍA METROPOLITANA**  
**CUADRANTE - ZONA RESPECTIVA**  
**CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992 RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 - 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente



**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

Transversal  
Carrera.

20 A # 3 B - 70

5521177

REPÚBLICA DE COLOMBIA



8

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX: 2838645

Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2584

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
OFICINA DE RADICACIÓN  
CORRESPONDENCIA



08 AGO 2018



No. Radicado. E-2017-077854.  
Hora Radicado. 15:30  
Radicado por. P. HERNANDEZ

Señores  
POLICÍA METROPOLITANA  
ESMAD  
CIUDAD

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 - 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



  
PABLO ANTONIO MONGADA QUINTERO  
Secretario

Ocs

REPÚBLICA DE COLOMBIA



5

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@poderojramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@poderojramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2585

Cra 7 # 21-24

3422200

Señores  
**PERSONERIA DISTRITAL  
CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente



**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

PERSONERIA DE BOGOTA 08-08-2018 10:43:3  
2018ER525851 0 1 Fo1:1 Anex:0

Origen: JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL/P  
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

COPIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



38

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX: 2838645  
Email: [cmpl82bt@cer.doj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cer.doj.ramajudicial.gov.co)

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. E-2018-429203-1100

Fecha: 2018-08-08 12:38:46

No. Folios: 1

Remite: JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MU

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2586

Señores  
ICBF  
CIUDAD

3411726

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992 RAD. 110014003082 2016 01048 00

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 - 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente



**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

Bajar por la 116 ALVARO AV Sobri  
Calle 116 # 70g-82

Tel: 6477117

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-08-08 12:33:18  
Radicado: 2018ER0002360

Cod Dependencia: 122 Fd 1  
Tipo Documental: Remisión de Información  
Remitente: JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Destino: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
Anexos: NO

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@conde.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@conde.ramajudicial.gov.co)

5

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2587

Señores  
**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION Y EL BINESTAR ANIMAL  
CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 - 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Ocs

**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA****PROMITENTE VENDEDORES:**

**ORLANDO MIGUEL SASTRE OTALORA**  
C.C.No. 80.244.612 de Bogotá.

**ANGELA FERNANDA SASTRE OTALORA**  
C.C.No. 52.222.855 de Bogotá.

**CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA**  
C.C.No. 52.114.992 de Bogotá.

Quienes se encuentran representados conforme poder conferido al Doctor **JULIO ROBERTO SALAZAR MATALLANA** C.C.No. 19.145.362 de Bogotá.

**PROMITENTE COMPRADOR:**

**FREDY ENRIQUE GAMBA MONTANA**  
C.C.No. 80.055.020 de Bogotá.

**INMUEBLE:** CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO ( 54%) correspondiente al SEGUNDO Y TERCER PISO del inmueble LOTE DE TERRENO y la edificación sobre él levantada ubicado en el Barrio Venecia de la Diagonal 47 A Sur No. 48 -09 de la nomenclatura urbana de Bogotá.

**MATRICULA INMOBILIARIA** No. 50S -235713  
**CEDULA CATASTRAL** BSUD 48S 4811

Entre los suscritos a saber: el Doctor **JULIO ROBERTO SALAZAR MATALLANA** C.C.No.19.145.362 de Bogotá, quien obra conforme a poder conferido por los señores **ORLANDO MIGUEL SASTRE OTALORA** C.C.No. 80.244.612 de Bogotá, de estado civil soltero **ANGELA FERNANDA SASTRE OTALORA**, C.C.No.52.222.855 de Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente **CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA** C.C.No.52.114.992 de Bogotá, casada con sociedad conyugal vigente, actuando en éste acto en calidad de **VENDEDOR** quien en adelante en cuanto se haga referencia a éste, se denominará **EL PROMETIENTE VENDEDOR** y de otra parte, **FREDY ENRIQUE GAMBA MONTANA** C.C.No. 80.055.020 de Bogotá, mayor de edad, actuando en su propio nombre y representación quien en adelante se denominará **EL PROMETIENTE COMPRADOR**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y en lo previsto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano.

**PRIMERA:** OBJETO DEL NEGOCIO Y DESCRIPCION DEL

Como testigo de esta copia certificada por el notario público, he conferido a la presente y le he leído el presente instrumento y tres de sus artículos, y he verificado que el contenido de los mismos es verídico y que los suscritos son quienes se declaran en el presente instrumento.

28 OCT 2018

NOTARIO

INMUEBLE: EL PROMETIENTE VENDEDOR, promete transferir a título de **COMPRAVENTA**, a los **PROMETIENTES COMPRADORES**, quienes prometen adquirir al mismo título y de acuerdo con los términos y condiciones que a continuación se expresan, el derecho y dominio y la posesión material del **CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO ( 54%)** correspondiente al GARAJE EN EL PRIMER PISO y ENTRADA EXCLUSIVA SEGUNDO Y TERCER PISO del inmueble LOTE DE TERRENO y la edificación sobre él levantada ubicado en el Barrio Venecia (antes Muzú) de la Diagonal 47 A Sur No. 48 -09/11 (antes Diagonal 47 A Sur no. 48-07) de la nomenclatura urbana de Bogotá. Y alinderado en mayor extensión así: Por el norte, en una extensión de 8.00 metros, con la Diagonal 47 A Su por el sur, en una extensión de 8.00 metros, con el predio lote No. DOS ( 2) de la misma manzana ONCE (11) por el oriente, en una extensión de 20.00 metros, con el lote número DIECISEIS ( 16) de la misma manzana; por el occidente, en una extensión de 20.00 metros, con el predio lote número DIECIOCHO (18) de la Manzana ONCE ( 11) de la misma Urbanización MUZO S.A. el bien inmueble lote de terreno antes alinderado tiene matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión No. 50S-235713 y cédula Catastral de Mayor Extensión BS U D 48S 48 11 y área total de 16000 M2

**PARAGRAFO PRIMERO:** El inmueble consta de dos plantas tiene entrada independiente con su respectiva nomenclatura, con garaje y entrada exclusiva y servicios públicos independientes de agua, luz y gas con sus respectivas acometidas y cuenta contratos.

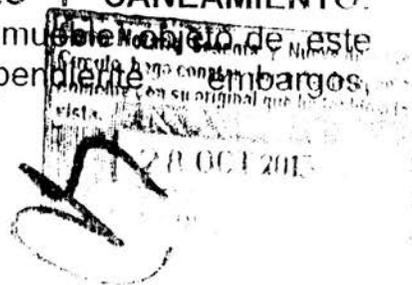
**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los prometientes vendedores se comprometen a entregar el inmueble con su respectivo folio de matrícula independiente.

**TRADICION:** Inmueble que fue adquirido por LOS **PROMETIENTES VENDEDORES**, mediante adjudicación en el proceso de Sucesión del Juzgado 7 de Familia Sentencia de PARTICION Y ADJUDICACION, causante : **MYRIAM LUZ OTALORA REY. RADICADO No. 2011-00979**

**-PARAGRAFO PRIMERO:** No obstante la mención de área, linderos de mayor extensión y demás características del inmueble la venta se hace como cuerpo cierto.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los servicios públicos se garantiza su normal funcionamiento (como son agua, luz y gas natural). La enajenación del inmueble se hará en el estado en que se encuentra, junto con todas sus mejoras, anexidades y bienes que se reputen inmuebles por adherencia, incorporación o adhesión, siempre que no puedan ser separados sin causar grave daño a la construcción del inmueble materia de este contrato, por ser el inmueble de la calidad o especie enunciada.

**SEGUNDA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO:** Garantiza el promitente vendedor que el inmueble objeto de este contrato se encuentra libre de pleito pendiente embargos,



demandas, censos, anticresis, patrimonios de familia, hipotecas y demás limitaciones y afectaciones al dominio. Obligándose a salir en todo caso al saneamiento previsto en la Ley. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio del inmueble objeto de la presente promesa de compraventa es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00)** que serán cancelados de la siguiente forma: a) A la firma de la presente **PROMESA DE COMPRAVENTA**, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)** en dinero en efectivo b) La suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40.000.000,00)** al momento de que se expida el Certificado de Tradición y libertad veinte ( 20) días después. c) El saldo, es decir la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00)** a la firma de la escritura pública que solemnice la venta, este dinero será desembolsado por la **CAJA DE VIVIENDA MILITAR**.

**CUARTA : ENTREGA:** La entrega material del inmueble se realiza a la firma del presente documento pero se entenderá que la entrega total será efectiva el día que se efectúe la respectiva escritura pública y se haya recibido el precio aquí pactado en su totalidad.

**QUINTA: ESCRITURA PUBLICA:** La escritura Pública de **COMPRAVENTA**, se firmará el día 28 Enero del año dos mil catorce ( 2014) a las 3: 00 p.m. en la Notaría 26 del Círculo Notarial de Bogotá, dicha firma de la escritura podrá llevarse por anticipado o prorrogarse según lo estipulen las partes aquí contratantes.

**SEXTA: CLAUSULA PENAL:** Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al 10% del precio pactado, en favor de aquel que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir en contra de aquel que no se hubiere allanado a cumplir. Dicha suma será exigible por la vía ejecutiva al día siguiente a aquel en que debieron cumplirse las correspondientes obligaciones sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal la cual podrá ser exigida separadamente. El contratante que hubiere cumplido se hubiere allanado a cumplir en sus obligaciones podrá demandar, en caso de que el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien sea el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo; en ambos casos conjuntamente con el cumplimiento o la resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o que se allanó a cumplir al pago de la pena y a la indemnización de los perjuicios pertinentes, todo lo anterior de acuerdo a los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 y 1600 del Código Civil.

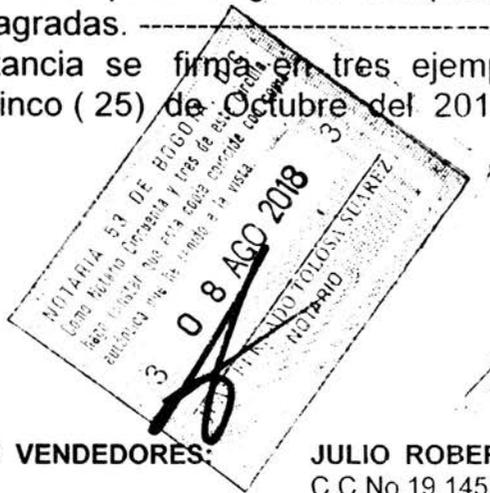
**SEPTIMA: GASTOS DE LOS CONTRATOS** los gastos notariales

Notaría 26 del Círculo Notarial de Bogotá  
 28 OCT 2013

que se causen en razón de la compraventa, serán asumidos: El Impuesto de Retención en la fuente por el PROMETIENTE VENDEDOR. El Impuesto de registro, beneficencia y derechos de anotación y registro serán de cargo exclusivo de las PROMETIENTES COMPRADORES y los gastos notariales que genere la firma del presente documento serán asumidos por mitad.

**OCTAVA: MÉRITO EJECUTIVO:** El presente documento presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones en él consagradas.

Para constancia se firma en tres ejemplares del mismo tenor, el día veinticinco (25) de Octubre del 2013.



**PROMITENTE VENEDORES:**

**JULIO ROBERTO SALAZAR MATAALLANA**  
C.C.No.19.145.362 de Bogotá,  
quien obra conforme a poder conferido por

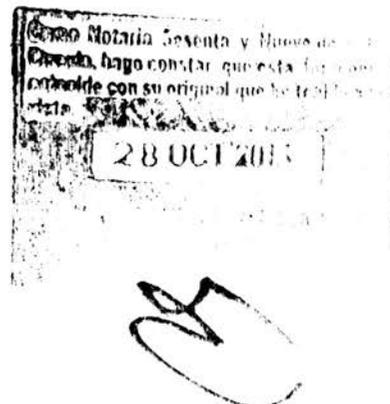
**ORLANDO MIGUEL SASTRE OTALORA**  
C.C.No. 80.244.612 de Bogotá.

**ANGELA FERNANDA SASTRE OTALORA**  
C.C.No. 52.222.855 de Bogotá

**CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA**  
C.C.No. 52.114.992 de Bogotá,

**PROMITENTES COMPRADORES:**

**FREDY ENRIQUE GAMBA MONTANA**  
C.C.No. 80.055.020 de Bogotá

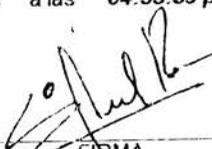


**NOTARIA 4** DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la (el) Suscrita(o),  
**VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**  
 Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo de Bogotá, Compareció:

**SALAZAR MATA LLANA JULIO ROBERTO**  
 quien exhibió: C.C. 19145362  
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

tulhyn655ytg5gtn  
 bogotá D.C. 25/10/2013 a las 04:55:53 p.m.

   
 Huella FIRMA

 JB

**VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**  
 NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.

**NOTARIA 69 DE BOGOTÁ** RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA 

Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. cony  
**GAMBA MONTAÑA FREDY ENRIQUE**  
 quien exhibió la: C.C. 80055020

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.  
 Bogotá D.C. 26/10/2013  
 Hora 11:40:21 a.m.  
 iyijynmhyh7

  
 FIRMA

 ER

**Carlos Alberto Ramirez Pardo**  
 Notario 69 (E) Bogotá D.C.

NOTARIA 69 DE BOGOTÁ D.C.  
 Como Notario compareció a la diligencia de reconocimiento de contenido y firma el día 26 de octubre de 2013 a las 11:40:21 a.m. en la Notaria 69 de Bogotá D.C. y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.  
 08 AGO 2018

Como Notaria Sesenta y Nueve de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.  
 28 OCT 2013

104  
15

64

Señor:  
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.  
**RADICADO No:** 2016-1048  
**DEMANDANTE:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO:** CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.448.514 de Chaparral - Tolima, portador de la Tarjeta Profesional No. 76.229 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, con toda atención me permito manifestarle que **SUSTITUYO EL PODER** a la doctora **NICOL STEFANY CASTAÑEDA ALGARRA**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.189.530 de Bogotá y Tarjeta profesional 309.604 del C. S. de la J., para que asista y practique la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-235713**, ubicado en la Diagonal 47 A sur # 48 - 09 de Bogotá D.C. Programada por su despacho para el día 02 de agosto de 2018, a las 08:30 a.m.

Debo aclarar que la presente sustitución es exclusivamente para la diligencia indicada y que por tanto, una vez evacuada, continuaré con el poder y representación a mí otorgados.

Respetuosamente,

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448.514 de Chaparral - Tolima  
T. P. No. 76.229 del C. S. de la J.

Acepto:  
  
**NICOL STEFANY CASTAÑEDA ALGARRA**  
C.C No. 1.010.189.530 de Bogotá  
T. P. No. 309.604 del C. S. J.

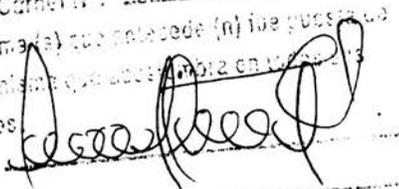
República de Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Ochenta y Dos Civil  
Municipal de Bogotá, D. C.

PRESENTACION PERMANENTE

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

Compareció ante el secretario de este despacho Nicol Stefany Castañeda Algarrá  
C.C. No. 1.010.189.530 de Bogotá  
y T.P. 309604 Carnet No. \_\_\_\_\_

Y manifestó que le (s) firma (s) con todo (n) sus poderes en su fe y letra. Y es la misma que aparece en los actos públicos y privados.

El compareciente, 

El secretario (a), \_\_\_\_\_



# DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



104154

## Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0093448514 y la T.P. 76229, presentó el documento dirigido a JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*[Handwritten signature]*



44jv3r6w9j0c  
31/07/2018 - 17:10:14:322



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*[Handwritten signature]*



BLANCA SILVIA SEGURA RUBIO  
Notaria primera (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 44jv3r6w9j0c





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial  
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

**1. DATOS DE REGISTRO**

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

**2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE**

No. Radicación del Proceso	110.014003082 20160104800
----------------------------	---------------------------

**3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO**

Descripción del documento o elemento	Diligencia Secuestro
--------------------------------------	----------------------

Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	2018 / 8 / 19
--	---------------

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	p 65
------------------------------------	------



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
Calle 19 N° 6-48. Piso 5°. Bloque A. EDIFICIO SAN REMO Teléfono Fax: 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 9 de Agosto de 2018

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN (ES) \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL BIEN (ES) Inmueble

DIRECCIÓN DE UBICACIÓN: Diagonal 47A. sur U# 48-09

REF: DESPACHO COMIRIO N°: \_\_\_\_\_ JUZGADO DE ORIGEN B'

RADICACIÓN PROCESO ORIGEN: 1100140030822016-0104800

DEMANDANTE: Banco BBOA

DEMANDADO: Claudio Liliana Sastre Ojalera

66

DILIGENCIA REALIZADA: SI (X) NO (\_\_\_)

SE APLAZÓ LA DILIGENCIA SI (\_\_\_) NO (X)

PROXIMA FECHA: \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

Calle 19 N° 6-48. Piso 5°. Bloque A. EDIFICIO SAN REMO Teléfono Fax: 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SE FIJARON GASTOS AL SEQUESTRE

POR ASISTENCIA SI ( ) NO ( ). VALOR: \_\_\_\_\_

SE FIJARON HONORARIOS AL SEQUESTRE+

POR DILIGENCIA CULMINADA SI (X) NO ( ). VALOR: 200.000

COMPARECIENTES A LA DILIGENCIA:

NOMBRE	CALIDAD EN QUE ACTÚA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	T.P.	DIRECCIÓN	TELÉFONO Ó MOVIL	FIRMA
Fredy Enrique Gamba	Afiliado	80.555.028				
Adriana Patricia Lozano	Bienestar	52.544.491				
Francisca Johana Hernandez	Asociada	93.418.514	76229			
Jeane Narez Pemas	Particular	102507314				
Hilce Gualteros de Sola	Escritor	41563.008				

TODO LO EFECTUADO EN ESTA DILIGENCIA QUEDARÁ GRABADO EN CD, DEL QUE SE ORDENA EXPEDIR COPIA CON CARGO A LA PARTE INTERESADA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 114 DEL C. G. DEL P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**  
Calle 19 N° 6-48. Piso 5°. Bloque A. EDIFICIO SAN REMO Teléfono Fax: 2838645  
Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SE FIJO AVISO POR SUSPENSIÓN SI ( ) NO (X)

*se negó oposición*

RECIBIÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA DILIGENCIA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

C.C. N°

*[Firma]*  
NANCY GUAYACÁN VACA

JUEZ

*[Firma]*  
ORLANDO HERNEY CASTILLO SALCEDO

SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Fecha: 2018-08-08 12:03:18  
Radicado: 2018ER0002090

Cod Dependencia: 122 Fol: 1  
Tipo Documental: Remisión de Información  
Remitente: JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Destino: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
Anexos: NO

88

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645  
Email: [cmpl82bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2018

OFICIO No. 2587

Señores  
**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION Y EL BINESTAR ANIMAL  
CIUDAD**

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00**

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia con fecha dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordeno oficiar para que se sirvan prestar la colaboración necesaria al Despacho, para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la diagonal 47 A sur No. 48 – 09, que se señaló a la hora de la 8:30 AM, para el próximo 9 de agosto de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente

  
**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario



Ocs

X  
2018-08-08  
6:00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL



Bogotá D.C, 8 de agosto de 2018

Señor  
**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario  
Juzgado Ochenta y Dos (82) Civil Municipal de Bogotá  
Calle 19 No 06 – 48 Piso ° 5 Edificio San Remo  
Ciudad

**Referencia:** Proceso: Ejecutivo Singular de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A – NIT. 860003020-1 Contra: Claudia Liliana Sastre Otorala – C.C. 52.114.992 Radicado No: 110014003082-2016- 01048-00 Radicado IDPYBA No. 2018ER0002090 del 8 de agosto de 2018

Cordial saludo;

Acusamos recibo de la comunicación No. 2587 del 6 de agosto del año en curso, radicada en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con el No 2018ER0002090 del 8 de agosto de 2018 mediante la cual solicita acompañamiento a la diligencia de secuestro del inmueble de fecha 09 de Agosto de 2018 a las 8:30 AM. Al respecto, me permito manifestarle que actualmente no contamos con el personal suficiente para el acompañamiento requerido, teniendo en cuenta que los servidores públicos designados para el efecto, deberán asistir a otras diligencias judiciales programadas previamente para la misma fecha.

En consecuencia, en caso de verificarse en desarrollo de la diligencia que existen animales en el inmueble, solicitamos se nos informe a los teléfonos 6477117 extensión 1007 o al celular 305-7726495 para proceder de acuerdo con las competencias y funciones contenidas en el Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016. No obstante, es relevante precisar que el artículo 14 de la Ley 84 de 1989 *"Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia"* establece que: "cuando el propietario, tenedor o poseedor de un animal, o de un establecimiento, institución o empresa, con o sin ánimo de lucro, en la que se tengan, críen, exploten, comercien o utilicen animales, **no pudiere proporcionar por sí o por otro, los medios indispensables para su subsistencia, o crea no poder hacerlo, estará obligado a ponerlos al cuidado del alcalde o inspector de policía que haga sus veces, del municipio o localidad en cuya jurisdicción se encuentren, y en el Distrito Especial de Bogotá de los alcaldes menores**". Negrilla y subrayo nuestro.

De otro lado, es importante que se tenga en cuenta en los inmuebles donde habiten animales y que sean objeto de las medidas de entrega o desalojo, las disposiciones normativas que regulan el abandono, el maltrato animal y las penas por estas conductas. Así las cosas, en lo que tiene que ver con la afectación que genera el abandono sobre un animal se deben observar los principios mínimos contenidos en el artículo 3º de la Ley 1774 de 2016. Sobre el particular, es menester aclarar que el abandono es una forma de crueldad para con los animales de compañía, en su calidad de seres sintientes.

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

De igual manera el artículo 10º de la Ley 84 de 1989, modificado por el artículo 4º de la Ley 1774 de 2016, contempla las penas por los actos dañinos y de crueldad contra los animales que menoscaben gravemente su salud o integridad física, sancionando con multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así mismo, el artículo 5º de la mencionada Ley consagra las penas por delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, con las respectivas circunstancias de agravación punitiva.

Lo anterior, con el objeto de que los tenedores o cuidadores de animales sean informados de las consecuencias legales y penales en caso de abandono de los mismos en el desarrollo de las diligencias judiciales respectivas.

Quedamos atentos a la colaboración que sea requerida.

Atentamente,

**JONATHAN RAMÍREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adjunto un (1) folio

MA  
Proyectó: Maria Fernanda Sierra Forero – Abogada Defensa Judicial



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Bogotá  
Dirección Regional - Gestión de Servicios y Atención



11- 10003-103

Señores

**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
CALLE 19 N° 06 – 48 PISO 5  
Bogotá

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-467219-1100

Fecha: 2018-08-13 09:06:52

Enviar a: JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL  
MU

No. Folios: 1

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICION – INFORMACION Y ORIENTACION CON TRAMITE-  
SIM: 1320119584  
RAD: E-2018-429203-1100 DEL 08/08/2018  
ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO BILBAO VIZCAYA  
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NTI 860003020-1 – Rad:110014003082 2016  
01048 00

Cordial saludo:

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 03 de agosto de 2018, la cual ha quedado con el número del asunto.

Por tanto, le comunicamos que las mismas fueron remitidas al Centro Zonal Tunjuelito ubicado Carrera 19 A # 56 - 08 Sur Barrio San Carlos, donde le darán respuesta a su petición en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre trámites en curso, orientación relacionada con oferta institucional, obtener asesoría en crisis o en Derecho en Familia, presentar denuncias sobre vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y/o quejas sobre la prestación de los servicios, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea Bienestar gratuita 01-8000-91-8080, página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opción Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Video llamada o Llamada en Línea.

Cordialmente,

**LILIA DUARTE IBÁÑEZ**  
Responsable Gestión de Servicios y Atención  
ICBF Regional Bogotá

Proyectó y elaboró Andrea Serrato C 09/08/2018



12500 / SIM 1761234866 / 428226  
Bogotá D.C.

Doctor:

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**

SECRETARIO- JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Calle 19 No. 06 – 48 Piso 05 Edificio San Remo

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-470210-0101

Fecha: 2018-08-13 18:35:20

Enviar a: JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL

MU

No. Folios: 1

**ASUNTO: Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761234866**

Respetado Doctor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con oficio No. 2603 mediante radicado No. **428226** de fecha 08 de Agosto de 2018, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita acompañamiento para la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la dirección que relaciona en el escrito. Al respecto, le comunicamos que la misma fue direccionada a la dependencia competente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre trámites en curso, orientación relacionada con oferta institucional, obtener asesoría en crisis o en Derecho en Familia, y/o quejas sobre la prestación de los servicios, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea gratuita 01-8000-91-8080, página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opción *Solicitudes PQRDS*, *Chat ICBF*, *Videollamada* o *Llamada en Línea*.

Recuerde que si desea presentar una denuncia sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**

Coordinadora Grupo Gestión de Canales Centro de Contacto

Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Carlos Contreras / Revisó II: Cristian Silva

Señor  
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

OCT 2'18 PM 4:32

**-REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito SOLICITAR a su despacho declare desierto el recurso de apelación interpuesto por el tercero opositor en diligencia de secuestro del 9 de agosto de 2018, toda vez que no fue sustentado por el proponente y no se pagaron las copias respectivas dentro del término establecido.

Del Señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

JUZGADO  
República de Colombia  
Rama Judicial de Procedimientos  
-3 OCT. 2018  
En la fecha  
Al Despacho  
No hay constancia  
de conciliación expensas  
Secretaría

**República de Colombia**



**Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá**

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**Ref. 110014003082-2016-01048 00**

En vista del informe secretarial que precede y al tenor de lo dispuesto en los numerales 1° y 3° del artículo 322 del C.G.P., se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el opositor en contra de la decisión adoptada en audiencia realizada el 9 de agosto de 2018, puesto que, no cancelaron dentro del término otorgado por la ley las expensas requeridas para la reproducción del proceso con el fin de surtir la alzada ante el Superior, ni sustentaron la réplica formulada.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

an

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.	
<b>-8-OCT. 2018</b>	
Hoy	se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.	
145	
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO	
Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**(Acuerdo PSAA15-10402)**  
CALLE 19 No. 06-48 PISO 5 TELEFAX. 2838645

74)

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2018

OFICIO CIRCULAR No. 4203

Señor  
**BANCO (                    )**  
Ciudad

**REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C.52.114.992**  
**Rad. 110014003082 2016 01048 00**

Por medio de la presente me permito comunicar, que el proceso de la referencia será remitido a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Bogotá D.C., en consecuencia los descuentos realizados a la parte demandada **CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C.52.114.992**, producto de la medida decretada por ésta sede judicial y comunicada mediante oficio circular No.2946 de 3 de noviembre de 2016, deberán ser dejados a disposición y consignados al proceso de la referencia, en la **cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia** a órdenes de los **Juzgados Civiles de Ejecución de Bogotá en la cuenta No. 0110012041800**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO**  
Secretario

Folios

No. 25/2020

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CALLE 19 No. 06-48, PISO 5, EDIFICIO SAN REMO, TELEFAX. 2838645

Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO COMISORIO No. 0042

REF: Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1  
contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA C.C. 52.114.992  
RAD. 110014003082 2016 01048 00

EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ

AL SEÑOR

JUZGADOS 27, 28, 29 y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
QUE POR REPARTO CORRESPONDA  
ALCALDE LOCAL ZONA RESPECTIVA  
y/o AL CONSEJO DE JUSTICIA

HACE SABER:

En cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula **No. 50S – 235713**, denunciado como propiedad del aquí demandado, que se encuentra debidamente embargado.

Para los efectos de la diligencia se designó de la lista de auxiliares de la Justicia en el oficio de SECUESTRE, a HILDA ROSA GUALTEROS, cuya dirección es calle 55 No. 77 B – 23 anillo 13 apto 216 tel. 3138216919, de esta ciudad, para que le comunique telegráficamente.

Se anexan al presente despacho, copia del auto que dispuso la comisión y certificado de tradición del bien inmueble.

El abogado FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS C.C. 93.448.514 T.P. 76.229 del C. S. de la Judicatura quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

Para que el funcionario comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

  
PABLO ANTONIO MONCADA QUINTERO  
Secretario

Ocs

Alcaldía Local de Engativa

R No. 2018-601-011210-2

2018-05-28 12:28 - Folios: 1 Anexos: 7

Destino: Area de Gestion Policiva

Rem/D: JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPA



114 BEVA  
1

32

8

**JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Bogotá D. C., veintisiete (27) de febrero del dos mil dieciocho**  
**(2018)**

REF. 110014003082 2016 01048 00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

**PRIMERO:** AGREGAR a los autos la documentación que da cuenta del cumplimiento de la orden de embargo del bien objeto de cautela, emanada de este Despacho.

**SEGUNDO:** PRACTICAR la diligencia de SECUESTRO sobre el derecho de cuota del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-235713 y que se encuentran legalmente embargado en éste asunto y que fueran denunciados como de propiedad de la parte demandada.

Para lo anterior, se **COMISIONA** a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples que por reparto corresponda, a la Alcaldía Local Correspondiente y/o al Consejo de Justicia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P.

Designar como secuestre a Salda Guaiter, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Advertir al auxiliar designado que deberá comparecer a la hora de las 08:30, para el próximo 8 de Marzo de 2018, a tomar posesión en el cargo encomendado.

COMUNICAR lo aquí decido a los auxiliares de la justicia.

ADVERTIR al(a) auxiliar designado(a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido.

**TERCERO:** LIBRAR despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anejos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del C.G.P., en concordancia con el numeral 11 del art. 593 Ib., lo cual deberá observar el comisionado.



**NOTIFÍQUESE**

**NANCY GUAYACÁN VACA**  
**JUEZA**



**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
*Lo bueno de lo público*



Oficina de Registro de Instrumentos  
Bogotá - Zona Sur

50S2018EE05512

Al contestar cite este código

RDOZS 944

Bogotá D. C. 20 de febrero de 2018

Señores  
**JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL**

Calle 19 N. 06-48 Piso 5o. Edificio San Remo  
Bogotá D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-01048-00

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA  
NIT. 8600030201

CONTRA: CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA CC 52114992

SU OFICIO No. 4336  
DE FECHA 18/12/2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No 50S-235713 y Recibo de Caja No 202862552-53

Cordialmente,

**EDGAR JOSE NAMÉN AYUB**  
Registrador Principal

República de Colombia  
JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL  
En la fecha **26 FEB. 2018**  
Al Despacho  
*[Handwritten signature]*

Turno Documento 2018-6248  
Turno Certificado 2018-45121  
Folios 4  
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



Superintendencia De Notariado Y Registro  
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE II PP  
Calle 45ª SU 1 No. 52c-71  
TELEFONO 711 46281 BOGOTA D. C.  
<http://www.sl.pernotariado.gov.co>



Oficina de Registro de Instrumentos  
Bogotá - Zona Sur



### FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 09 de Febrero de 2018 a las 02:55:36 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-6248 se calificaron las siguientes matriculas:  
235713

#### Nro Matricula: 235713

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0015WMBR  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) DIAGONAL 47A SUR 48-09
- 2) DG 47A S 48 09 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-02-2018 Radicacion: 2018-6248  
Documento: OFICIO 4336 del: 18-12-2017 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201601048 (MEDIDA CAUTELARI)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA  
COLOMBIA 8600030201  
A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA 52114992 X

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:		El Registrador	
	Dia	Mes	Ano	Firma

ABOGA 221,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION DE**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-235713

Pagina 1

Impreso el 15 de Febrero de 2018 a las 07:53:34 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
 FECHA APERTURA: 08-08-1974 RADICACION: 74-54232 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-08-1974  
 CODIGO CATASTRAL: AAA0015WMBR COD. CATASTRAL ANT.:  
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA DE HABITACION DE UNA PLANTA, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA EN LA URBANIZACION MUZU DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA Y LINDA: NORTE, EN 8.00 MTRS., CON LA DIAGONAL 47 A SUR, ORIENTE, EN 20.00 MTRS., CON EL LOTE # 16 DE LA MANZANA 11 EN EL PLANO DE LA URBANIZACION MUZU S.A. (LALAGUNA) PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA # 1376 DEL 27 DE MAYO DE 1.957 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA; OCCIDENTE, EN 20.00 MTRS., CON EL LOTE # 18 DE LA MISMA MANZANA 11 DE LA URBANIZACION MUZU S.A.; SUR, EN 8.00 MTRS., CON EL LOTE # 2 DE LA MISMA MANZANA 11. CON UNA CABIDA DE 160 M2.

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) DIAGONAL 47A SUR 48 09
- 2) DG 47A S 48 09 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 13-03-1961 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$  
 Documento: ESCRITURA 439 del: 14-02-1961 NOTARIA 1. de BOGOTA

**ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: URBANIZACION MUZU S.A. "LA LAGUNA"

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 07-04-1961 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 565 del: 23-02-1961 NOTARIA 1. de BOGOTA

**ESPECIFICACION: 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 24-02-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 01-01-1901 JUEZ 16 CIVIL de BOGOTA

**ESPECIFICACION: 109 REMATE**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PEDRAZA JULIO CESAR

A: CASTRO JAIME

X

**ANOTACION: Nro 004**

45



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50S-235713**

Pagina 2

Impreso el 15 de Febrero de 2018 a las 07:53.35 a m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 11-08-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 2491 del: 26-06-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA  
ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CASTRO JAIME

A: REY AVILA BALVINA 20008345 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-07-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 3765 del: 12-07-1974 NOTARIA 9. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION NOMBRE DE LA COMPRADORA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: REY AVILA BALVINA 20008345 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-01-1985 Radicacion: 8513338 VALOR ACTO: \$ 1,200,000.00

Documento: ESCRITURA 8428 del: 15-12-1984 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: REY AVILA BALVINA 20008345  
A: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ 41516624 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-1985 Radicacion: 8513338 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 8428 del: 15-12-1984 NOTARIA 1. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ 41516624 X  
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999284

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-11-2005 Radicacion: 2005-92699 VALOR ACTO: \$ 1,122,000.00

Documento: ESCRITURA 1815 del: 13-04-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO GRAVAMEN HIPOTECARIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO 99999284  
A: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ 41516624 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 16-08-2006 Radicacion: 2006-69921 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 949 del: 11-07-2006 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 110013103025200600176 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY MYRIAM LUZ  
A: OTALORA REY BLANCA CECILIA 41471562  
A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID 79963793  
A: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL 79963794

ANOTACION: Nro 10

6



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-235713

Pagina 3

Impreso el 15 de Febrero de 2018 a las 07:53:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-05-2007 Radicacion: 2007-52422 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 697 del: 18-05-2007 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF ORDINARIO DE PERTENENCIA N. 110013103025200600176 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY BLANCA CECILIA	41471562	
DE: CASTRO OTALORA JAIME DAVID	79963793	
DE: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL	79963794	
A: OTALORA REY MYRIAM LUZ SIC		X
A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS		

NOTACION: Nro 11 Fecha: 03-12-2013 Radicacion: 2013-117978 VALOR ACTO: \$ 76,634,000.00  
Documento: SENTENCIA 00 del: 14-08-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY MYRIAM LUZ		
A: OTALORA REY BLANCA CECILIA 15.3333%	41471562	X
A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA 18%	52114992	X
A: SASTRE OTALORA ANGELA FERNANDA 18%	52822855	X
A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID 15.3333%	79963793	X
A: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL 15.3333%	79963794	X
A: SASTRE OTALORA ORLANDO MIGUEL 18%	80244612	X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-02-2018 Radicacion: 2018-6248 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 4336 del: 18-12-2017 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201601048 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	8600030201	
A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA	52114992	X

**.O TOTAL DE ANOTACIONES: \*12\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1998-5063 fecha 07-05-1998  
DIRECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB  
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.  
Anotacion Nro: 7 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-7076 fecha 19-07-1996  
EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO LO CORREGIDO VALE. ART 35  
D.L. 1250/70. LAB

\*\*\*\*\*

67

2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50S-235713**

Pagina 4

Impreso el 15 de Febrero de 2018 a las 07:53:35 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

.....

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID30 Impreso por:CONTRO33

**TURNO: 2018-45121**

**FECHA: 06-02-2018**

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

79

83

**INFORME SECRETARIAL.** 27 de agosto de 2018. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.

  
**DANIEL MASARU TANAKA INCINARES**  
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
**CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°**

**Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018).**

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **11 de septiembre de 2018, a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.

De lo anterior, comuníquesele al secuestre designado por el Juzgado Comitente por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requírase a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar la información necesaria para tal fin:

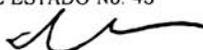
- ( ) Auto que ordena la comisión.
  - ( ) Certificado catastral.
  - ( ) Plano de la manzana catastral con una vigencia no superior a 30 días.
  - Certificado de tradición y libertad con una vigencia no superior a 30 días.
  - ( ) Linderos actualizados (documento público).
  - ( ) Otro:
- 
- 

**Notifíquese,**

  
**LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO**  
JUEZ

**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

HOY **28 de agosto de 2018** SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 43

  
**DANIEL MASARU TANAKA INCINARES**  
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

DESPACHO COMISORIO No. 0042.

CLASE DE DILIGENCIA ENTREGA ( ), SEC. INMUEBLE (X), EMBARGO Y  
SECUESTRO BIENES MUEBLES ( ), SECUESTRO VEHICULO ( ), SECUESTRO  
ESTABLECIMIENTO DE SECUESTRO ( ).

En Bogotá a los once (11) días del mes de septiembre siendo la hora de las 8:00 a.m., el suscrito secretario del juzgado 30 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, se deja constancia que transcurrido un tiempo prudencial el apoderado (a) de la parte actora (X) o la parte interesada ( ), no compareció a las instalaciones del juzgado a la hora señalada, a fin de trasladar al personal del juzgado hasta el sitio de la diligencia. Por lo anterior, no es posible materializar la práctica de la mismo se deja constancia que el (la) secuestre designado (a), SI ( ) NO (X) se hizo presente.

DANIEL MASARU TANAKA INCINARES

SECRETARIO

70

85

**INFORME SECRETARIAL.** 19 de octubre de 2018. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, a fin de darle el trámite respectivo.

**DANIEL MASARU TANAKA INCINARES  
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°**

**Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018).**

Teniendo en cuenta que la parte actora no asistió al Juzgado con el fin de realizar la diligencia programada y transcurrido un término prudencial sin que hubiere justificado su inasistencia, se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

**Notifíquese,**

**LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO  
JUEZ**

<p><b>JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE</b></p> <p>HOY <b>22 de octubre de 2018</b>, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 55</p>  <p><b>DANIEL MASARU TANAKA INCINARES SECRETARIO</b></p>
--



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá – Cundinamarca

Pa 8 dk  
Ej. 2 etpa

DESAJ18 - CS - 10185

Bogotá, D.C., Octubre 30 de 2018

Señores  
**JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL**  
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. **0042**

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

  
**YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA**  
Coordinadora Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 10 folios

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
JUZGADO OCHENTA Y DOS  
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBIDO DE LOS PROCESOS DE REPARTO

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Recibido: \_\_\_\_\_





5

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

- 6 FEB 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios \_\_\_\_\_  
al necesidad de auto que lo ordena, conforme lo dispuesto  
en el artículo 109 C. G. P. se pone en conocimiento de los interesados  
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a) -

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO REGISTRAL

# Certificación Catastral

Radicación No. W-1430537

Fecha: 19/10/2018

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA CECILIA OTALORA REY	C	41471562	16.666667	N

Total Propietarios: 1

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	2013-08-14	SANTA FE DE BOGOTÁ	07	050S00235713

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 47A SUR 51D 09 - Código Postal: 110611.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

DG 47A SUR 51D 11

**Dirección(es) anterior(es):**

DG 47A SUR 48 09, FECHA: 2012-09-25

**Código de sector catastral:**

002404 06 29 000 00000

**CHIP:** AAA0015WMBR

**Cedula(s) Catastra(es)**

BS U D48S 48 11

**Número Predial Nal:** 110010124060400060029000000000

**Destino Catastral :** 01 RESIDENCIAL

**Estrato :** 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Total área de terreno (m2)**      **Total área de construcción (m2)**  
160.0                                      216.81

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	242,734,000	2018
1	192,713,000	2017
2	169,256,000	2016
3	146,398,000	2015
4	139,577,000	2014
5	126,470,000	2013
6	95,931,000	2012
7	76,634,000	2011
8	73,962,000	2010
9	71,808,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co). Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 19 días del mes de Octubre de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **90C11D58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

Pg 802  
Eje. 2do

JUZGADO 82 CIVIL MPAL

JAN 17 '19 PM 4:14

Señor  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA  
LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048.**

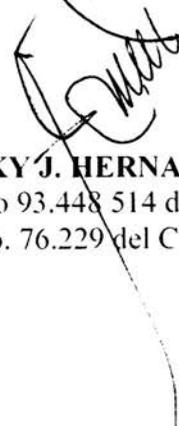
**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito APORTAR a su despacho el Avalúo Catastral debidamente expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 50S-235713, precisando que el valor del Avalúo Catastral es de \$242.734.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE).

Al tenor del artículo 444 N° 4 del C.G.P., el valor del inmueble con el incremento de 1.5 es de \$364.101.000

Teniendo en cuenta que la cuota parte de la demandada corresponde al 18% del bien inmueble objeto de cautela, para efectos del remate el valor será de \$65.538.180 (SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE).

Adicionalmente, solicito se fije fecha y hora para la diligencia de remate.

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

- 6 FEB 2019

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Origen: (Judicial) \_\_\_\_\_  
En (la) Secretaría (a) \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

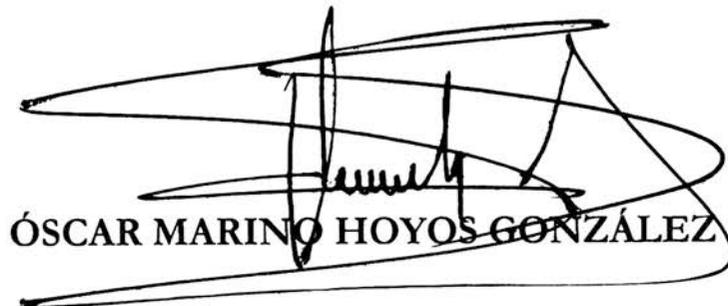
■ Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

El anterior despacho comisorio proveniente del Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, se agrega a los autos sin diligenciar para los fines legales pertinentes.

Así mismo, del avalúo que antecede córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

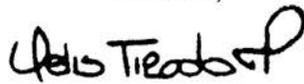
El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., febrero 19 de 2019  
Por anotación en estado N°. 027 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaría,



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

90

17-Feu  
2742-2019-13P-12  
Juzgado  
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ  
64988 26-MAR-'19 12:45

Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**ORIGEN: JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito solicito a su Despacho la aprobación del avalúo catastral aportado, teniendo en cuenta que la parte demandada guardó silencio en el término del traslado.

Adicionalmente, solicito se fije fecha y hora para la diligencia de remate.

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Unidad de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

02

27 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (a) Secretario (a) \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Téngase en cuenta que dentro del término legal de traslado, el avalúo del bien inmueble embargado no fue objeto de reparo alguno, en consecuencia, se Dispone:

**SEÑALAR** el día 14 de Mayo de 2019 a las 2:00 pm, para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-235713 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, perteneciente al extremo demandado.

**SERÁ** postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

**PUBLICAR** por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido con un término no inferior a cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 ibídem.

**NOTIFÍQUESE,**

El juez,

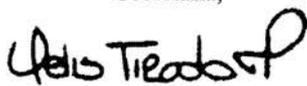
**ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 01 de abril de 2019

Por anotación en estado N°. 055 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



---

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

8.18

EL TIEMPO • 28 DE ABRIL DE 2019

040 de Abril de dos mil diecinueve (2019). LUIS EDUARDO BENAVIDEZ MUÑOZ, SECRETARIO. CL25934349

**AVISO DE REMATE.** El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Sasima (Cundinamarca), ubicado en la Calle 7 No. 3-13 piso 3, AVISA Y HACE SABER al público en general, que dentro del proceso ejecutivo singular por costas judiciales, radicado bajo el número 20180016900 y que se adelanta a continuación del proceso de deslinde y amojonamiento de predios agrarios promovido por la señora: Claudia Patricia Bahamón Iovar como demandante, en contra de los señores: María del Carmen León de Medina, María del Tránsito Medina León, Rosa María de Medina León, Isidro Medina León, María Claudia León, María del Rosario León, Adriana Castro Medina, Carmen Elisa Salinas Medina, José Ignacio Lizcano Medina, Martha Lucía Gómez Medina, Isabel Gómez Medina, como demandados, de conformidad a lo ordenado mediante auto del día 04 de Abril de 2019, se señalará la hora de las 9:00 a.m., del día 21 de mes de Mayo del año 2019, con el fin de llevar a cabo la licitación de REMATE del bien inmueble rural Lote de Terreno denominado LA POMEDANA ubicado en la vereda de Algodón y Santa Ana del municipio de Sasima (Cundinamarca), el cual se encuentra debidamente embargado, sequestro y avaluado dentro del presente proceso, bien inmueble este al cual corresponde el folio de Matriculación Inmobiliaria número 156-6661 en la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Cundinamarca (Cundinamarca) Avaluado en la suma de \$35.529.000 Pesos Moneo, C. D. El remate se celebrará el día 21 de mayo del año 2019, a las 9:00 a.m. en la ciudad de Bogotá, D.C., en la sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Sasima (Cundinamarca), a la hora de las 9:00 a.m., del día 21 de mes de Mayo del año 2019, y no se cancela hasta que se transcurra una hora de iniciado el mismo. Las personas interesadas en el remate, al cumplimiento del inciso 5º del artículo 450 del Código General del Proceso, podrán entenderse con el sequestre designado dentro del proceso, señor: MIGUEL ANTONIO VENCE MARQUEZ, quien se encuentra domiciliado en la Diagonal 1 No. 10-14 del Barrio Bello Horizonte de Villeta (Cundinamarca) o en el Celular 22088732 para que el mismo muestre el inmueble objeto del remate anunciado. El secretario, ANGEL FERNANDO ROGELLES SANCHEZ. CL25934442

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CARRERA 9 No. 11-45 PISO 2 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, HACE SABER, QUE DENTRO DEL PROCESO DIVISIVO NO. 1003103019 2013 005001 DEL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, QUE ADELANTA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL LA SEÑORA INÉS ROMERO GARCIA CONTRA MYRIAM ROMERO GARCIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO GARCIA ZAMORA Y SUS HEREDEROS DETERMINADOS MONICA ROMERO GARCIA Y MYRIAM ROMERO GARCIA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, SE SEÑALÓ LA HORA DE LAS 9:00 a.m., DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO LA DEMANDA, SE SEQUESTRO, AVALUADO Y SE DESCRIBE ASÍ: INMUEBLE UBICADO EN KR 29 795 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ (DIRECCIÓN CASTRALNA, CON EL NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA SOC 62167 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EL INTERIOR BIEN INMUEBLE, FLU AVALLADO EN LA SUMA DE \$833.998.500, SESA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL AVALLADO ES DECIR LA SUMA DE \$833.998.500, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40% QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE \$334.299.300, SU SEQUESTRE ES GUSTAVO ADOFEO ORTEGA, UBICADO EN LA CARRERA 72 B No. 58-90 INT.1 APTO 403 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON EL NÚMERO TELEFÓNICO 3103467307. SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE LA SUBASTA SE ADELANTE CUMPLIENDO LAS PREVISIONES DE QUE TRATA EL ART. 451 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. LA LICITACIÓN COMENZARÁ A LA HORA INDICADA Y NO CERRARÁ SI NO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO UNA HORA POR LO MENOS, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL ART. 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CL25934444

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CARRERA 9 No. 11-45 PISO 2 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, HACE SABER, QUE DENTRO DEL PROCESO DIVISIVO NO. 1003103019 2013 005001 DEL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, QUE

con placa NO CYN-701 se encuentra en el parqueadero DEPOSITO DE VEHICULOS POR EMBARGO NEW BUENOS AIRES S.A.S., ubicado en la Carrera 123 No. 13-21 de Fontibón, BOGOTÁ D.C. NOMBRE SEQUESTRE: GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. DIRECCIÓN: CARRERA 10 No. 14-56 OFICINA 405 DE BOGOTÁ D.C. Tel./Cel.: 3166919174. El vehículo de placas CYN701 tiene las siguientes características: Placa: CYN701, Marca: MAZDA, Color: NEGRO DIAMANTE, Carrocería: HATCH BACK. Serie: 9FCDF5208000354. VIN: Clndraje: 1500. Clase: AUTOMÓVIL. Modelo: 2008. Servicio: PARTICULAR. Motor: ZY459886. Línea: Z5H8M. Capacidad: Pasajeros 5. Puertas: 5. EL VEHICULO CUENTA CON UN VALOR DE: (\$12.250.000.000 MCTE) Será postura admisible y base de la licitación la que cubra el 70% del avalúo (\$2.125.000.000 MCTE). Previa consignación del 40% del mismo avalúo a órdenes del Juzgado, es decir, la suma de \$5 MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.900.000.000 MCTE) En El Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso, en la cuenta NO. 1002041800, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos de los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso y los fines pertinentes de la presente, en cumplimiento de la prescripción contenida en el correspondiente Juzgado de Ejecución Civil de Bogotá D.C. el cual se registró en el Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAT13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy 25 APR de 2019. YELIS YAGEL TRINIDAD HERRERA, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CL25934448

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1º EDIF. HERNANDO MORALES MOLINA. EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., HACE SABER: Que por auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se ha señalado la hora de las 2:00 p.m., del día catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta de la cuota parte BIEN INMUEBLE debidamente embargado, sequestro y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR NO. 2016-1048 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA Y/S CLAUDIA LILIANA SASTRER OTALORA, Juzgado de Origen 82 Civil Municipal de Bogotá D.C. El bien inmueble objeto de la subasta está ubicado: DIAGONAL 47 A SUR No. 48-09 en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con matrícula inmobiliaria 505-23573. EL VALOR DEL AVALLADO DE LA CUOTA PARTE DADO AL INMUEBLE ES LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DIENTOSIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIENTOS PESOS MCTE (\$65.538.000). Función como sequestre del bien la Señora HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C. No. 41563444 de Bogotá, cuya dirección es CALLE 55 No. 77-823, ANILLO 13, APARTAMENTO 216, UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA, en Bogotá D.C., cuyo número de celular es 318226979, y si como electrónico es hilrosagualteros@gmail.com. La almoneda comenzará el día y hora antes señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora desde que comienza. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo y postor habrá que previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precio avaluado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ, JUEZ CL25934456

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORADILIDAD DE QUITAMA, PALACIO JUSTICIA QUITAMA, ubicado en la Carrera 15 No. 14-23-01, INFORMA POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO DE REMATE, REF: PROMISCUO MUNICIPAL DE QUITAMA, NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA SOC 955147, UBICADO EN LA CALLE 15 No. 14-23-01, CARRETA DE SAN BAZEL, CANTÓN DE QUITAMA, CARLOS ARTURO GARCÍA GARCÍA, CENITTA No. 1528202402, del Banco Agrario Pone en conocimiento de los postores que el auto del día 20 de febrero de dos mil diecinueve (2019) dentro del proceso de liquidación, se señaló el día veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve

DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO incoado por EUGENIO ARREDONDO DIAZ contra BEATRIZ EUGENIA SALAZAR DE VERGARA Y EATON COLLEGE INTERNACIONAL CORP. con Radicado No. 05001-03-009-2009-00319-00, en conocimiento del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se ha señalado el TREINTA (30) DE MAYO DE 2019 A LAS 9:00 A.M., lecha para llevar a cabo el remate del siguiente bien inmueble, el cual se describe a continuación: Un lote de terreno que se segregó del lote denominado "BALAARES" que perteneció al lote número uno (1) que a su turno fue segregado de un globo de mayor extensión denominado EL CONJUNTO ubicado en la vereda de Marquiz en jurisdicción del municipio de la Calera, Departamento de Cundinamarca y tiene una extensión superficial de quince mil varas cuadradas (15.000 vs2) y los linderos especiales son: Por el norte: en una colina de ciento diecinueve metros (119,00 mts) colinda con carretera de penetración al medio que bordea este costado, siguiendo por el costado oriental en longitud de ciento cinco metros (105,00 mts) colinda con terrenos del señor GUVANNI AREVALO, continúa por el costado sur, en longitud de cincuenta y nueve metros (59,00 mts) colinda con terrenos del señor Pablo Valenzuela, siguiendo por el costado occidental, en longitud de cincuenta y cuatro metros (54,00 mts) colinda con terrenos del señor Sergio Perdomo, tomando este lindero y continuando en dirección oriente occidente por costado sur, en longitud de ochenta y nueve metros (89,00 mts) colinda también con terrenos del señor Sergio Perdomo Llavendo, es decir que bordea formando un ángulo de noventa grados (90º) el lote del señor Sergio Perdomo y finalmente por el costado occidental, en longitud de cincuenta y cuatro metros (54,00 mts), colinda con terrenos de Carmen Cecilia Rojas y encierra. Identificado con la matrícula inmobiliaria No. 504-20048985 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Avaluado en la suma de \$3.408.000.000. Para la presente almoneda, la base de la licitación será el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, esto es, \$2.385.600.000. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado el 40% del avalúo de dicho bien inmueble, es decir, \$1.363.200.000. Finalmente, se advierte a los postores que la almoneda se realizará conforme al Artículo 452 del C.G.P. Como sequestre del inmueble actúa el señor Fabio Rodrigo Vargas Chaves quien se localiza en la Carrera 2 A-Este 10, barrio Blanduz, La Calera, Cundinamarca, celular 318231273. Medellín, 10 de abril de 2019. MARITZA HERNANDEZ IBARRA, Secretaria. CL25934537

**AVISO DE REMATE.** LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, SUFRE, HACE SABER, QUE POR AUTO DE FECHA SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) SE HA SEÑALADO EL DÍA DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS DIECINUEVE (2019), PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO Y SEQUESTRO EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-0032-00, PROMOVIDO POR EL BANCO AV VILLANOS A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL, CONTRA FERNANDO ANTONIO MONTALVO ARIAS. El bien inmueble materia de subasta es el siguiente: Se trata de un inmueble ubicado en la carrera 41 No. 9-39 Urbanización Villa Nalanda, manzana F lote No. 15 de la ciudad de Sincelejo, sucre, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 340-21815 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del demandado, avaluado en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIN MIL PESOS (\$24.000.000), aprobado en auto de fecha 5 de octubre de 2017. El bien inmueble objeto de remate se encuentra debidamente sequestro mediante diligencia actada 5 de julio de 2015. Ello como sequestre de dicho bien inmueble actúa el señor JUAN GOMEZ LOZANO, quien se localiza en la ciudad de Sincelejo, Sucre, celular 3182277555. Para el presente proceso se consignará el porcentaje legal del 40% del mismo avalúo, esto es, \$9.600.000.000. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ, JUEZ CL25934538

hala la hora de las Nueve de la Mañana (9:00 a.m) del día Miércoles Cinco (05) de Junio de dos mil Diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo la venta en pública subasta del 100% del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 088-6375, ubicado en la calle 6 A entre carreras 1 A Y 1 Barrio Jairo Conza Alzate o Calle 6 A No. 1-05 Barrio Jairo Conza Alzate Centro Urbano de Puerto Servez, de la rural urbana de este municipio, cuya propiedad se halla en cabeza de la demandada OLGA RONDON FUENTES. Se describe inmueble tipo casa unifamiliar para uso de vivienda de un piso, con una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados (20.000 M2), con una sala comedor parhaleada y pintada al vinilo, baños parhaleados en metal, iluminación y luz natural piso en baldosa común en buen estado con gacetas escobas sin cielo raso; cuatro (4) alcobas con dos puertas y ventanas en metal, murso algunos parhaleados y pintados al vinilo, techo algunas secciones en icopor, otras no con buena ventilación y luz natural; una cocina enparhaleada, mesón en acero inoxidable y baldosa, con gabinetes superior, inferior no tiene, mediana pero funcional todas las áreas funcionales, traza de iluminación y ventilación natural; tres (03) baños, dos privados y uno social en el patio de ropas, los privados con puerta ni canina, el social bañado y puerta exterior en acrílico y aluminio, enchapados todos, la ducha, la batería sanitaria y lavamanos y accesorios en buen estado; un plato externo sin rejas de seguridad, piso nástico en cemento, paredes sin parhaleo con ladrillo a la vista, cuenta con una loa de cemento que sostiene el tanque de reserva de agua elevada en plástico; techo en eternit en buen estado; piso en baldosa con guaría escoba, cielo raro algunos secciones en icopor; ventaneria metálica parhaleada exteriores, puertas metálicas para calle y patio y que se haya comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte con posesión de Silva Eddy Pulgán Cañola por el Sur; con la carrera 1, por el Oriente con la calle 6 A; por el Occidente con posesión de José Ovidio González. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$30.854.082. La licitación empezará a la hora de la día indicados y no será cerrada sino luego de haber transcurrido una hora (1) dentro de postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de esta ciudad del equivalente al cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo. Quien lunge como sequestre es el señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS quien se puede ubicar en la dirección Carrera 12 No. 11-40, de la Dorada, Caldas, Teléfono: 314969777 y Como electrónico: jlvival7@hotmail.com. Para los efectos indicados en el Artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en el periódico EL TIEMPO o en una de las radiodifusoras locales; hoy Cinco (05) de Marzo de dos mil Diecinueve (2019). CINDY SANCHEZ LAMBRANO, Secretaria. CL25934608

**AVISO DE REMATE.** LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META), HACE SABER: Que en providencia de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2016-153, siendo demandante BANCOLOMBIA S.A., en contra de BLANCA FLORELA SOLANO, se señaló como fecha para llevar a cabo LA DILIGENCIA DE REMATE de día viernes Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del siguiente bien inmueble (1): Un lote de terreno junto con la construcción sobre la levantada, en un piso ubicado en el área urbana de la inspección de San Lorenzo, jurisdicción del municipio de Castilla la Nueva, departamento del Meta, ubicado actualmente en la CARRERA 3 No. 4-37 CASA A INSPECCION SAN LORENZO, conforme al certificado No. 8904-579810-62268-140323 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, identificado con el Código Catastral No. 02-00-002-0009-000, y F.M.I. No. 232-47928, con una extensión superficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (286 M2), el cual se determina por los siguientes linderos: POR EL NORTE: linda con el lote B en extensión de treinta metros con cuarenta y seis centímetros (30.46 mts); POR EL SUR: linda con predios de ALCIRA URREGO, en extensión de treinta metros con cuarenta y tres centímetros (30.46 mts); POR EL ORIENTE: linda con vía pública (Carrera 3), en extensión de nueve metros con treinta y tres centímetros (9.33 mts); POR EL OCCIDENTE: linda con predios de FELIX RUZ, en extensión de nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (9.48 mts) y encierra: Linderos y área tomados de la Escritura Pública No. 1495 de fecha 14 de octubre de 2014, de la Notaría A del círculo de Villavicencio;

ROJAS Y OTROS, MEDIANTE AUTO DEL 27 DE MARZO DEL 2019, SE SEÑALÓ EL DÍA VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2019, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: NOMBRE: "EL BOQUE-RON" CEDULA CATASTRAL: 25-279-00-00-00-00-0006-0048-0-0 0-00-0000 JURISDICCION: FOMEQUE, MATRICULA INMOBILIARIA: 152-66981, DIRECCION: VEREDA LANADERO, AVALLADO: \$754.000.000.000, LINDEROS: POR EL P.E. Con tierras que fueron de Eudoro Turriago, hoy de Bernardino, Horacio y Aurelio León, separa arboleada, chamba y cerca de alambre, POR EL COSTADO DE RECHO: Con terrenos que son o fueron de herederos de Eugenio Acosta, hoy con carretera que conduce a la vereda la Huerta y que sirve de servidumbre para el predio de los León, POR LA CABECERA: En parte, con terrenos que son o fueron de Rafael Romero, Jesús Rodríguez y Silvestre Rodríguez, separa arboleada y chamba, y en la parte en el camino real que de Fomeque conduce a Quetame, hoy todo el trayecto es camino carretable que conduce a la vereda de Ponta, al Punto 53 y el municipio de Quetame, POR ULTIMO COSTADO: Con tierras que fueron de Lucía Romero Romero, hoy de Agustín Rincón, separa chamba y arboleada. El predio cuenta con un área aproximada de 4 hectáreas (40.000 M2). Nombre sequestre: MANUEL ROBERTO NOVA PARRADO, director: Carrera 13 No. 4-30, Barrio Manuel F. Pabón, Caqueza, Teléfono: 3114409259. SESA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL VALOR TOTAL DEL AVALLADO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE Y POSTOR HABIL EL QUE CONSIGNE EN EL BANCO AGRARIO LOCAL A ÓRDENES DE ESTE JUZGADO EL PORCENTAJE LEGAL (40%) PARA LOS EFECTOS PERTINENTES, COPIAS DEL PRESENTE AVISO REPOSAN EN LA SECRETARIA A FIN DE QUE LA PARTE INTERESADA EFECTUE LAS PUBLICACIONES EN EL TIEMPO Y EN LA EMISORA LOCAL-CHINGAZA STEREO, LAS QUE DEBEN ALLEGARSE ANTES DE DARSE INICIO A LA SUBASTA. FOMES, 10 de abril de 2019. ANGELA LUZETH RIVERA FUENTES, Secretaria. CL25934686

**AVISO DE REMATE No. 0082-2019-MAJUNA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, JUZGADO TERCERO Y DOCS CIVIL DEL CIRCUITO DE CRA. 10A No. 14-33, PISO 15, TELEFONO 341447.** El suscrito juez del juzgado promiscuo municipal de Bogotá D.C. el secretario del juzgado Tercero y DCS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., HACE SABER: Que mediante Auto de fecha diecinueve (19) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), se señaló el día dieciséis (16) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL BIEN INMUEBLE, que se encuentra legalmente sequestro y avaluado dentro del proceso Divisivo NO. 1003103032 2015 0141 DE BLANCA GLADYS BERNAL RODRIGUEZ contra JOSE IGNACIO ARNALDO RODRIGUEZ, CARLOS HERNANDO BERNAL RODRIGUEZ, JAMIE ORLANDO BERNAL RODRIGUEZ, LUIS MARLEN BERNAL RODRIGUEZ, GLORIA INÉS BERNAL RODRIGUEZ, NANCY STETHEL BERNAL RODRIGUEZ, Y HELENIA JIMETH BERNAL RODRIGUEZ, el cual se relaciona a continuación: "Inmueble casa con folio de Matriculación Inmobiliaria No. 504-959147, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública No. 6772 de 28 de Diciembre de 1967 del Círculo de Bogotá y en un área construida de 192,36 M2 y área de terreno de 792,82 M2, VALOR INMUEBLE \$458.464.036,00, Sesá postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al Bien, previa consignación del 40% del valor total, el que se deberá consignar previamente en dinero a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 1002103322, y podrá hacer postura dentro de los 5 días, y podrá hacer posturas y presentar sus propuestas en el día y hora señalados, en sobre cerrado, el día deberá contarse el depósito. Sequestre: Estratega y Gestión Jurídica Ltda., a través de Iron Iano Sangarino Vega, identificado con c.c. No. 79961663 de Bogotá, con dirección en la Carrera 10 No. 15-39 oficina 909 de la ciudad de Bogotá, celular 3104997809. PUBLICACIONES: EL INTERESADO EFECTUE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS EN AUTOS. (Artículo 450 C.G.P.) JOHN JELVER GOMEZ PARRA SECRETARIO. CL25934830

**AVISO DE REMATE.** POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOMÁ, CUNDI. Mediante Auto de fecha Marzo veintido (20) del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del proceso DIVISIVO POR VENTA, Radicado bajo Número 2014-0036-00, siendo demandantes LILIA MILA HERNANDEZ Y DAMAZO LINA KARRI

CERTIFICACIÓN DE PAUTA



✓

CIUDAD BOGOTÁ D.C.  
 FECHA 02/05/2019  
 EMISORA CANDELA 850AM  
 PRODUCTO BANCA DE NEGOCIOS  
 ORDEN OP8285

Nos permitimos certificarles la emisión de acuerdo con nuestro sistema, de la orden con vigencia 28 de abril 2019 con el siguiente aviso:

**AVISO DE REMATE**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**  
**CARRERA 10 No 14 – 33 PISO 1° EDF. HERNANDO MORALES MOLINA**  
**EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**HACE SABER:**

Que por auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciocho (2019), se ha señalado la hora de las **2:00 p.m., del día catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**, a fin de que tenga lugar la diligencia de **REMATE** en pública subasta de la cuota parte BIEN INMUEBLE debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No 2016-1048 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA VS CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA. Juzgado de Origen 82 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

El bien inmueble objeto de la subasta está ubicado:

**DIAGONAL 47 A SUR No. 48 – 09 en la ciudad de Bogotá D.C.**, identificado con matrícula inmobiliaria 50S-235713

**EL VALOR DEL AVALUO DE LA CUOTA PARTE DADO AL INMUEBLE ES LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$65.538.180).**

Funge como secuestre del bien la Señora **HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA**, identificada con la C.C No. 41.563.414 de Bogotá, cuya dirección es **CALLE 55 # 77 B – 23, ANILLO 13, APARTAMENTO 216,**

**UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA en Bogotá D.C.**, su número de celular es 3138216919, y su correo electrónico es [hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com).

La almoneda comenzará el día y hora antes señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora después de iniciada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado, en los términos del Art. 450 del C.G.P.

**OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**  
Juez

El anterior aviso fue emitido en Candela 850AM el 28 de abril en los siguientes horarios.

01 Un. Cuña Programa – Break (12:00)

Cordialmente...



-----  
Patricia Sánchez  
Directora de Medios  
Departamento Comercial

95

**CERTIFICACIÓN DE PAUTA**

**CIUDAD**

**FECHA**      lunes, 13 de mayo de 2019



1/1

**ORDEN**      OP8285

**EMISORAS**    CANDELA 850 AM -

Nos permitimos informarles que de acuerdo con nuestro sistema, su publicidad con vigencia del 28/04/2019 al 28/04/2019, se transmitió así:

FECHA	FREC	HORAS	TIPO CUÑA	EMISORA
28/04/2019	1	BREAK (12:00)	01 Un. CUÑA - PROGRAM	CANDELA 850 AM
28/04/2019	1	BREAK (13:00)	01 Un. CUÑA - PROGRAM	CANDELA 850 AM

Cordialmente,

Luis Blanco Coté

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-225713

Impreso el 13 de Mayo de 2013 a las 02:34 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la copia simple

CIRCULO REGISTRAL: 505 BOGOTA ZONA SUR CENSO BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. ASPECTO: BOGOTA D.C.  
FECHA APERTURA: 08-08-1974 RADICACION: 74-84232 CON FOLIOS DE CERTIFICADO DE 02-28-1974  
CODIGO CATASTRAL: AA0015WMBR COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION DE TRES PLANTAS CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 278.87 M<sup>2</sup> CUADRO JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN DONDE  
ESTA EDIFICADA EN LA URBANIZACION MUJOS DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA Y LINDA NORTE EN 8.00 MTRS. CON LA DIAGONAL  
47 A SUR ORIENTE EN 20.00 MTRS. CON EL LOTE # 18 DE LA MANZANA 11 EN EL PLANO DE LA URBANIZACION MUJOS S.A.  
(LA LAGUNA) PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA # 1378 DEL 27 DE MAYO DE 1967 DE LA NOTARIA S. DE BOGOTA OCCIDENTE EN  
20.00 MTRS. CON EL LOTE # 18 DE LA MISMA MANZANA 11 DE LA URBANIZACION MUJOS S.A. SUR EN 8.00 MTRS. CON EL  
LOTE # 2 DE LA MISMA MANZANA 11 CON UNA CASIDA DE 180 M<sup>2</sup>

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio URBANO

- 1) DIAGONAL 47A SUR 48-09
- 2) DG 47A S 49 09 DIRECCION CATASTRAL
- 3) DG 47A SUR 510 09 DIRECCION CATASTRAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) En caso de inspeccion o error

ANOTACION Nro 001 Fecha 13-03-1961 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 439 del 14-02-1961 NOTARIA S. DE BOGOTA  
ESPECIFICACION 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (Y-Titular de dominio incompleto)  
DE URBANIZACION MUJOS S.A. "LA LAGUNA"

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

ANOTACION Nro 002 Fecha 07-04-1961 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 645 del 23-02-1961 NOTARIA S. DE BOGOTA  
ESPECIFICACION 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (Y-Titular de dominio incompleto)

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

ANOTACION: Nro 003 Fecha 24-02-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del 01-01-1961 JUEZ 1<sup>o</sup> CIVIL de BOGOTA  
ESPECIFICACION 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, (Y-Titular de dominio incompleto)  
DE PEDRAZA JULIO CESAR

A: CASTRO JAIME

ANOTACION: Nro 004



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**

Nro Matrícula: 980.100.000

Página 7

Impreso el 12 de Mayo de 2013 a las 12:24:33 m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

En todo caso en la forma del registrador en la última página

Fecha: 11/08/1967 Radicación: 24  
Documento: ESCRITURA 2491 del 25/08/1967 NOTARIA " DE SOCIEDAD  
ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derechos real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
DE CASTRO JAIME  
A: REY AVILA BALVINA  
20558245 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30/07/1974 Radicación: 24  
Documento: ESCRITURA 2785 del 12/07/1974 NOTARIA " DE SOCIEDAD  
ESPECIFICACION: 999 ADJUDICACION NOMBRE DE LA COMPRADORA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derechos real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
A: REY AVILA BALVINA  
20558245 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21/01/1988 Radicación: 24  
Documento: ESCRITURA 8428 del 15/02/1988 NOTARIA " DE SOCIEDAD  
ESPECIFICACION: 101 VENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derechos real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
DE REY AVILA BALVINA  
A: OTALORA DE CASTRE MYRIAM LUZ  
20558245 41514624 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21/01/1988 Radicación: 24  
Documento: ESCRITURA 8428 del 15/02/1988 NOTARIA " DE SOCIEDAD  
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derechos real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
DE: OTALORA DE CASTRE MYRIAM LUZ  
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO  
41514624 X 98999284

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15/01/2004 Radicación: 2004-49504  
Documento: ESCRITURA 1813 del 13/04/2004 NOTARIA " DE SOCIEDAD S.C.  
Se cancela la inscripción No. 7.  
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO GRAVAMEN HIPOTECARIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derechos real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO  
A: OTALORA DE CASTRE MYRIAM LUZ  
41514624 X 98999284

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15/08/2004 Radicación: 2004-49504  
Documento: OFICIO 949 del 11/07/2004 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCIEDAD S.C.  
ESPECIFICACION: 0488 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO (INCIDENTE 2004-2006-00175 MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derechos real de dominio, Titular de dominio incompleto)  
DE: OTALORA REY MYRIAM LUZ  
A: OTALORA REY BLANCA DEBIA  
A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID  
A: CASTRO OTALORA OSCAR WANGEL  
41471562 73963793 73963794

ANOTACION: Nro 10

98

1027-51

LIBRO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 608-235713

Página 3

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 02:10:41 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 28 05 2007 Radicación: 2007 62422 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 697 del: 18 05 2007 JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.  
ESPECIFICACION: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO DEL ORDINARIO DE PERSECUCION N. 116013107026202623176 DAFER  
CAUTELARI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE OTALORA REY BLANCA CECILIA 41471662  
DE CASTRO OTALORA JAIME DAVID 70963793  
DE CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL 70963794  
A: OTALORA REY MYRIAM LUZ BIC X  
A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS X

ANOTACION: Nro 11 Fecha 03 12 2013 Radicación: 2013 117078 VALOR ACTO: \$ 76.874.000 00  
Documento: SENTENCIA 00 del: 14 08 2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE OTALORA REY MYRIAM LUZ  
A: OTALORA REY BLANCA CECILIA 16.3333% 41471662 X  
A: BASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA 18% 62114992 X  
A: BASTRE OTALORA ANGELA FERNANDA 18% 62822855 X  
A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID 16.3333% 70963793 X  
A: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL 16.3333% 70963794 X  
A: BASTRE OTALORA ORLANDO MIGUEL 18% 80244612 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha 06 02 2018 Radicación: 2018 6248 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 4338 del: 18 12 2017 JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201601048 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 8600030201  
A: BASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA 62114992 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*12\*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

- Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicación: 1998-5063 fecha 07 05 1998  
DIRECCION CORREGIDA VALE ART 36 DEL 1260770 LAB
- Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicación: C2007 11605 fecha 18 08 2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL CHIP, SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUI RES. NO. 0360 DE 24 07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
- Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 3 Radicación: ICAFE 2018 fecha 22 12 2018  
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA  
U.A.E.C.D., RES. 2012 88041 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE  
14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA S  
DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-235713

Página 4

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 02:19:41 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Acto Nro. 7 Nro correccion. 1 Radicacion: 1996-7076 fecha 19 07 1996

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO LO CORREGIDO VALE. ART 35  
D.L. 1260 70. LAB

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER223 Impreso por CAJER223

TURNO: 2019-195466

FECHA: 13-05-2019

El Registrador Público EDGAR JOSE NAMEN AYUB:

14/05/2019  
9 folios

95  
100

Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.  
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN)**

E.

S.

D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia VS. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016-1048**

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, obrando en la condición de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito APORTAR a su Despacho (i) La publicación del AVISO DE REMATE en el diario EL TIEMPO y emisora radial CANDELA. (ii) certificado de libertad y tradición actualizado expedido el día 13 de mayo hogaño del inmueble objeto de litigio. (copa)

Del señor Juez, atentamente,

  
**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C.C. 93.448.514 DE CHAPARRAL-TOL  
T.P. 76.229 C.S.J

33682 13MAY'19 PM 3:48  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

4177-2019



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE**  
**SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22**

**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-082-2016-01048-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Suscrito Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

**El Juez;**

  
**OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ**

**La Secretaria,**

  
**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE**

Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN)

E.

S.

D.

102

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia VS. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016-1048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial del **BBVA Colombia**, solicito comedidamente se fije nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble 50S-235713.

Del señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C.C. 93.448.514 DE CHAPARRAL-TOL  
T.P. 76.229 C.S.J

*f. wafahao.*  
51288 1-OCT-19 14:39  
telco. 8912-170-12.  
OF. E.JEC. CIVIL MPAL.



Central Bank of Ecuador

República de Colombia  
Banco de la República

10

Almuerzo

(10%)

Exp. 07/03/2009

07/03/2009

*[Handwritten signature]*

Exp. 07-03-09

Exp. 07/03/2009

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al memorial que antecede y efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

**SEÑALAR** nueva fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, esto es, el día 23 de Enero de 2020 a las 2 PM.

**SERÁ** postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

**PUBLICAR** el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con una antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para la subasta.

**ALLEGAR** una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia

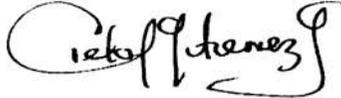
NOTIFÍQUESE,  
El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Octubre 24 de 2019  
Por anotación en estado N°. 0189 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

23/Ene. 109

Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

1F

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

39785 14 JAN '20 AM 10:47

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia VS. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

64-2020.

**RAD- 2016/1048**

82888 14-JAN-'20 9:00

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial del **BBVA Colombia**, solicito comedidamente se fije nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble **505.235713**.

Del señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C.C. 93.448.514 DE CHAPARRAL-TOL  
T.P. 76.229 C.S.J.

HENRY BERNAL	
HENRY BERNAL	
1	
F	_____
U	_____
RADICADO	
_____	



República de Colombia  
Rama Judicial de Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipalidad de Bogotá D.C.  
CALLE 100 N. 100-100

15 ENE 2020

A CASARME DE SEÑORA JUANES \_\_\_\_\_  
COMUNICAR \_\_\_\_\_  
E. A. GONZALEZ \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial que antecede y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

**SEÑALAR** fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, esto es, el día 11 de marzo de 2020 a las 03:00 p.m.

**SERÁ** postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

**PUBLICAR** el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con una antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para la subasta.

**ALLEGAR** una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia

**NOTIFÍQUESE,**

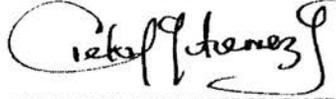
  
ANA SIDNEY CELY PÉREZ  
Juez

Radicado No. 11001 40 03 082 2016 01048 00  
Clase: Ejecutivo

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., enero 21 de 2020

Por anotación en estado N°. 006 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ





providencia del 6 de febrero de 2.020, ha señalado el día 12 de marzo de 2020, a las 8:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No. 110014003-046-2014-00346-00, iniciado por ANDRES GOUFFRAY NIEVO en contra de VELASQUEZ JACOME Y CIA. S. EN C. Localización: SUTAMARCHAN - BOYACA. Dirección: Predio, sin dirección. Finca, ubicado en el Municipio de Sutamarcan, Vereda Sutamarcan, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 072-17713, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Boyaca. El inmueble que fue avaluado, en la suma de \$58.306.500.00. La licitación iniciará a las 08:00 a.m. del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$40.812.550 M/cte., previa consignación del 40% es decir la suma de \$23.522.600 M/cte., en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado 12 Civil Municipal de Oraleidad de Bogotá, D.C., número de cuenta judicial 110012041012. Otra como secuestre, MARIO ALONSO PARRA CHAPARRO encargado de mostrar el bien objeto de remate, residente en la Carrera 16 No. 17 A - 19, Chiquinquirá-Boyaca, Teléfono 3116501688. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conformado lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación a nivel nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 6 de febrero de 2.020, proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentran debidamente ejecutoriada. (4)

**AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22PISO 1. JUZGADO DE ORIGEN: 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RADICACIÓN DEL PROCESO: 11001400303220160009000. HACE SABER, Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400303220160009000, instaurado por NICOLAS MALDONADO PRECIADO CONTRA JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ MEDINA Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ RESTREPO, por auto del veintisiete (27) de enero de 2020, se ha señalado la hora de las 9:30 a.m., del día diecinueve (19) del mes de marzo de 2020, para llevar a cabo el remate del inmueble de propiedad de los demandados, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, a saber: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 89 B No. 129 A - 10, de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-284816, el cual fue avaluado en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$95.931.000.00). SECUESTRE: TRANSLUGEN LTDA, representada por JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, reciben notificaciones en la Carrera 10 No. 14-56, Oficina 308, o en la Carrera 7 No. 83-36/40, Edificio Saturno, Local 108, de esta ciudad. Teléfonos: 310256737-3206615858. Se dejó como secuestre al demandado JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ MEDINA, en la aplicación del numeral 5 del artículo 595 CGP. Celular: 3229029557. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo, que deberá consignarse a en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., así como el saldo del remate. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del proceso; llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo, anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 y 452 del CGP, y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado, dentro de la hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 19 de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. CIELO GUTIERREZ GONZALEZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. H12**

**AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA. DIAGONAL 16 No. 11-85, OFICINA 402, PALACIO DE JUSTICIA No. RADICACIÓN DEL PROCESO: 25290311300120150043100. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25290311300120160043100, instaurado por DINA EUGENIA ORJUELA HERNANDEZ Y JOSE DEL CARMEN ORJUELA CHAPARRO CONTRA SANDRA MILENA ROZO HENAO Y RENE LEONARDO ROZO DONADO, por auto del cinco (05) de febrero de 2020, se ha señalado la hora de las 8:00 a.m., del día 10 de marzo de 2020, para llevar a cabo el remate del inmueble hipotecado debidamente embargado, secuestrado y avaluado, a saber: Lote de terreno denominado El Refugio Country Club, Lote A, Bloque 21, Ubicado en el Municipio de Fusagasugá, Vereda La Puerta (Chinault), en el cual encontramos varias construcciones, entre ellas la casa principal de tres (3) pisos, dos casitas de un piso, una caseta de vigilancia, una piscina, jardines interiores, parqueaderos, muros que encierran el inmueble, arboles, senderos peatonales; inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 157-3425, inmueble avaluado en la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.871.450.000.00). SECUESTRE: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA. Dirección: CARRERA 8 No. 6-49, Oficina 602, Edificio Centro Fusa, Fusagasugá, Cundinamarca. Celular: 3133788577. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo, en el Banco Agrario de Colombia, Sección de Depósitos Judiciales, a órdenes del juzgado. Llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo, anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del CGP, y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado, dentro de la hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP RICARDO CAMPOS BELTRAN. Secretario. H13**

**AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ACUERDOS No. 9962, 9984 y 9991 de 2013. CARRERA 10 No. 14-30, PISO 3, 4, EDIFICIO JARAMILLO MONTYOYA, JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO DE ORIGEN: 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. No. RADICACIÓN DEL PROCESO: 11001310303820150099700. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310303820150099700, instaurado por VICTOR MANUEL ROMERO ROMERO CONTRA LUCY MORENO DE GODOY, LUCY ASTRID GODOY MORENO, ALEXANDRA MONIQUE GODOY MORENO, ALEJANDRO AUGUSTO GODOY MORENO, por auto del trece (13) de diciembre de 2019, se ha señalado la hora de las 10:00 a.m., del día 10 de marzo de 2020, para llevar a cabo el remate**

del inmueble que es cesionario dentro del proceso de LIGIA RUTH RODRIGUEZ DE MARTINEZ contra ALFREDO PENNA como cesionario dentro del proceso de LIGIA RUTH RODRIGUEZ DE MARTINEZ contra ALFREDO ESPINOSA CRUZ, por auto de fecha Veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), se ha señalado la hora de las 9:00 a.m., del día veinticinco (25) de febrero del año dos mil veinte (2020), para que se lleve a cabo la audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado a saber: CUOTA PARTE (50%) DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 43 No. 80-05, de la ciudad de Bogotá (DIRECCIÓN CATASTRAL. CARRERA 55 79 B -05), identificado con FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-525752. El sequestre designado es HERNANDO QUINTANILLA VILLALBA, identificado con C.C. 91103.284 de Socorro (Santander), quien tiene oficina ubicada en la calle 3° No. 71 A-31 barrio Américas Central en la ciudad de Bogotá. Teléfono: 3168098067 correo electrónico: herquivi@yahoo.com El inmueble a rematar fue avaluado en la suma de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$149.916.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Lo anterior para los fines del art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARIO. H8

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO - META. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO No. 500014003001-201500077-00 adelantado por CHEVYPLAN S.A., identificado con Ni. No. 8300011337 contra LUZ ERNESTO OSPINA HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.343.657, mediante auto de fecha Octubre cuatro (04) de dos mil diecinueve (2019) se señaló el día once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), a la hora de las 08:30 a.m., con el fin de realizar la diligencia de remate del siguiente vehículo: UN (1) VEHICULO, de placa MBZ-926, con las siguientes características: Marca CHEVROLET, Modelo 2013, color gris galapago, cilindrada C.C 1598, carrocería SEDAN, serie: 9GAJJ5269D8007677, chasis: 9GAJJ5269D8007677, Motor: F16D31283792, línea OPTRA, capacidad 05 pasajeros, puertas 4, servicio particular, avaluado en la suma de: \$21.000.000 VALOR TOTAL... \$21.000.000.00. SON: VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL C/BIANA - La licitación se registró por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% sobre el mismo, como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 451 del Estatuto Procesal Civil. Secuestre: EDISON IVAN ZUNIGA GAMBOA, dirección de notificaciones: Carrera 3 a bis N 38 06 sur, Bogotá - Cundinamarca-Celular No. 3127243119. Para los efectos señalados en el Art. 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019). ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA, SECRETARIA. (Hay firma y sello). A28**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No.14-30 piso 3. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso No. 11001310302719980021501 EJECUTIVO DE LUZ BERNARDO GÓMEZ GÓMEZ contra EDUARDO POSADA POSADA, CONSTRUCTORA EL GIMNASIO LTDA Y CARMEN PINZON DE POSADA se señaló la hora de las 11:00 A.M. del día 3 de ABRIL de 2020, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien: Se trata de cincuenta por ciento (50%) del inmueble ubicado en la CALLE 86 A No. 13-57 OFICINA 406 hoy CALLE 86 A No. 13 A-09 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado bajo el número del folio de matrícula inmobiliaria 50C-1187393 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá. El sequestre es JOSE REINERO MOSQUERA MASMELA con dirección Avenida Jiménez No. 9-43 oficina 305 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 312233042. josemosquera@hotmail.com. La cuota parte correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de la oficina 404 de propiedad del demandado CONSTRUCTORA EL GIMNASIO LTDA, fue avaluada en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. \$62.817.750. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al porcentaje del bien, y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a disposición de este Juzgado y para el presente arriba referenciado, en el Banco Agrario de Colombia sección de Depósitos Judiciales. La licitación comenzará a las ONCE de la mañana (11:00 AM) del día y la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Segundo (2°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Veintisiete (27) Civil del Circuito de Bogotá D.C. EL SECRETARIO A25**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. VILLAVICENCIO - META. AVISO DE REMATE. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META. HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO No. 500013103002-2016-00271-00 adelantado por el señor JOSE GARCIA LESMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.655.538 contra LUZ HELENA MORALES DE GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.054.512, mediante auto de fecha tres (3) de diciembre de dos mil diez y nueve (2019), se señaló el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), con el fin de realizar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: UN (1) INMUEBLE, tipo urbano, ubicado en la CALLE 33 # 41-20/22 Urbanización Barzal Alto, jurisdicción de la ciudad de Villavicencio, identificado con matrícula inmobiliaria 230-24252, cédula catastral 5000101300170013000, de propiedad de los comuneros JOSE GARCIA LESMES y LUZ HELENA MORALES DE GARCIA, avaluado en la suma de \$604'158.750.00. Total Avalúo \$604'158.750.00. La licitación tendrá duración de una hora, y será postura admisible para el remate del inmueble, la suma de \$422'911.250.00, monto que corresponde al 70% del avalúo comercial del bien. Se previene a los interesados en participar en la subasta, que previamente a la fecha de remate, deberán consignar a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del inmueble que pretenden licitar, porcentaje que corresponde la suma de \$241'663.500. El sequestre designado JOSE MIGUEL GONZALES GONZALES, se puede localizar en la Carrera 22 B # 19-64 barrio Mancera de Acacias (Mxeta, celular 3134301444. Para los efectos señalados en el artículo 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy ( ) de enero de dos mil veinte (2020). GLADYS FANDINO GRIALES. APODERADA DEMANDANTE. H11**

**LISTADO DE BIENES PARA REMATE. ARTICULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. JUZGADO QUE REMATE: 6° CIVIL CIRCUITO IBAGUE. RADICACIÓN EXPEDIENTE 73001-31-03-006-2005-00147-00 MARIELA MENDOZA Hoy por Sucesión Procesal LILIANA MARELY SANCHEZ MENDOZA, contra OMAR LOZANO CASTAÑEDA Y ALEXANDER MOLLER BUSTOS FECHA Y HORA REMATE 02-03-2020 10:00 a.m. BIEN OBJETO DEL REMATE 25% CASA 50% CASA FOLIO DE MATRÍCULA 352-8775 352-13042 RECCION Lote 10 Mz 10 Sector**

fondo blanco con rimbos sin retener color negro y 9. pantalón color rosado. LOTE No. III. 8. VESTIDOS (11 UNIDADES). 1. Vestidos color negro, 2. vestido color negro, 3. vestido color blanco con bordado en la parte superior, color negro, 5. vestido color parte superior blanca, falda con fondo color azul y figura de hojas, color rojo y azul, 6. vestido color negro con figuras color beige, 7. vestido color palo de rosa con parte superior en encaje, 8. vestido color negro y cinturón color dorado, 9. vestido color fondo blanco con dibujo superior en encaje, 8. vestido color negro y cinturón color dorado, 9. vestido color fondo blanco con dibujo de pájaros, 10. vestido color estampado con varios colores y 11. vestido color estampado con color negro y blanco. LOTE No. IV. 9. SACOS DE LANA (11 UNIDADES). 1. Saco color fondo blanco con figuras color rojo, 2. saco color beige con puntos negros y parte superior de los brazos en cuerma negra, 3. saco color gris claro, 4. saco color naranja con brazos color negro, 5. saco color gris con brazos color negro, 6. saco color rojo con figuras y flequillos en parte inferior color negro, 7. saco color gris oscuro, 8. saco color fondo color azul oscuro con figuras en color naranja, 9. saco color negro, 10. saco color blanco con figuras en color azul claro y rojo 11. saco color blanco y un (1) blusón de color estampado de varios colores. LOTE No. V. 10. BLUSA SIZA (11 UNIDADES). 1. Blusa color azul rey, 2. blusa color verde manzana con encaje en la parte de atrás, 3. blusa color blanco con encaje en la parte de atrás, 4. blusa color rosado, 5. blusa color rosado con perlas en los botones, 6. blusa color azul aguamarina con partes en encaje, 7. blusa color fucsia con blanco, 8. blusa color negro, 9. blusa color azul aguamarina, 10. blusa color fondo blanco con flores de colores y 11. blusa color blanco con rosado y puntos. 11. BLUSA NORMAL CON CUELLO Y MANGA (8 UNIDADES). 1. Blusa color azul oscuro, 2. blusa color verde manzana, 3. blusa color a cuadros blancos con café claro, 4. blusa color verde manzana, 5. blusa color verde manzana con encaje, 6. blusa color rojo, 7. blusa color rosado y 8. blusa color rosado con encaje. 12. MINIFALDAS (7 UNIDADES). 1. Minifalda color rosado, 2. minifalda color azul, 3. minifalda color flores con varios colores, 4. minifalda color dorado, 5. minifalda color azul, 6. minifalda color café oscuro y 7. minifalda color fondo blanco con flores de colores. 13. VESTIDOS (13 UNIDADES). 1. Vestido color blanco, 2. vestido color fucsia con encaje blanco, 3. vestido color fucsia con encaje blanco, 4. vestido color rojo con encaje en parte superior, 5. vestido color naranja claro, 6. vestido color verde claro, 7. Vestido color estampado de varios colores parte superior con parte inferior en azul oscuro, 8. vestido color estampado de varios colores parte superior con parte inferior en azul oscuro, 9. vestido color rayas doradas y blancas, 10. vestido color blanco, 11. vestido color fondo azul oscuro con flores de color rosado, 12. vestido color beige y 13. conjunto minifalda y blusa color parte superior salmón y parte inferior color salmón y blanco. 14. PASHMINAS (8 UNIDADES). 1. Pashmina color estampado de colores naranja y verde, 2. pashmina color estampado de leopardo color rosado y negro, 3. pashmina color estampado color blanco naranja y azul, 4. pashmina color amarillo con figura de corazon rosado, 5. pashmina color naranja con figuras azules, 6. pashmina color amarillo con figuras color naranja, 7. pashmina color negro y 8. Pashmina color rosado con figura de estrellas de colores. LOTE No. VI. 15. BOLSOS (4 UNIDADES). 1. Bolsos color gris y naranja con parte inferior y manijas morado, 2. bolsos color fondo rosado con puntos negros con parte inferior y manijas verde fluorescente, 3. bolsos color morado oscuro y claro con parte inferior y manijas rosadas, 4. bolsos color naranja con parte inferior y manijas verde fluorescente. 16. SOMBREROS DE SOL (5 UNIDADES). 1. Sombrero color azul oscuro, 2. sombrero color beige, 3. sombrero color blanco, 4. sombrero color beige y 5. sombrero color rosado. 17. TOPS (11 UNIDADES). 1. Top color gris, 2. top color rojo, 3. top color blanco, 4. top color vino tinto, 5. top color rosado, 6. top color rosado, 7. top color rojo, 8. top color azul, 9. top color blanco, 10. top color rojo y 11. top color rosado con flores. 18. CAMIBUSO (1 UNIDAD). 1. Camibuso color blanco. 19. SHORTS (3 UNIDADES). 1. Short color negro, 2. short color blanco, 3. short color estampado con colores azul negro y blanco, 20. JEANS (6 UNIDADES). 1. Jean color claro con bolsillos oscuros, 2. jean color oscuro, 3. jean color petróleo, 4. jean color azul, 5. jean color claro y 6. jean color petróleo. 21. LEGGIS (7 UNIDADES). 1. Leggis color blanco, 2. leggis color blanco, 3. leggis color azul oscuro; 4. leggis color azul claro, 5. leggis color café, 6. leggis color negro y 7. leggis color blanco con cuadros negros. 22. FALDAS (10 UNIDADES). 1. Faldas color café, 2. falda color negro, 3. falda color blanco con parte superior en caucho negro, 4. falda color negro con línea amarilla en parte inferior, 5. falda color líneas blancas y negras, 6. falda color café con parte superior en caucho negro, 7. falda color rosado, 8. falda color estampado colores negro café y blanco, 9. falda color blanco con parte superior en caucho negro y 10. falda color negro. 23. ENTERIZOS (3 UNIDADES). 1. Enterizo color rosado con líneas blancas, 2. enterizo color verde manzana y 3. enterizo color rosado. 24. CHAQUETAS (9 UNIDADES). 1. Chaqueta color verde, 2. chaqueta color roja, 3. chaqueta color negro, 4. chaqueta color negro con cremallera color dorado, 5. chaqueta color estampado de leopardo café blanco y negro, 6. chaqueta color rosado claro, 7. chaqueta color rosada, 8. chaqueta color blanco y 9. chaqueta color blanca. 25. SALIDAS DE BANO (2 UNIDADES). 1. Salida de baño color fondo blanco con flores color verde y 2. Salida de baño color fondo vino tinto con figura de colores azul blanco. LOTE No. VII. 26. BLUSA SIN CUELLO Y CON MANGA (19 UNIDADES). 1. Blusa color azul, 2. blusa color negro, 3. blusa color fondo blanco con figura de colores azul y rojo, 4. blusa color blanco, 5. blusa color negro con figura color blanca, 6. blusa color fondo blanco con figuras color negro, 7. blusa color blanco, 8. blusa color fondo blanco con puntos negros, 9. blusa color negro, 10. blusa color fondo beige con figura de colores rojo, 11. blusa color fondo blanco con figuras de colores, 12. blusa color rojo, 13. blusa color gris con encaje en parte superior, 14. blusa color negro, 15. blusa color amarillo, 16. blusa color negro en encaje, 17. blusa color estampado de colores azul gris blanco, 18. blusa color negro y 19. blusa color azul oscuro con figuras color blanco. 27. BLUSA SIN MANGA (10 UNIDADES). 1. Blusa color amarillo, 2. blusa color negro, 3. blusa color fondo rosado con figuras en color azul y blanco, 4. blusa color negro, 5. blusa color negro, 6. blusa color negro, 7. blusa color negro, 8. blusa color negro, 9. blusa color negro, 10. blusa color blanco, 11. blusa color azul, 12. blusa color azul, 13. blusa color negro brillante, 14. blusa color blanco y 15. blusa color blanco. 28. BUSOS DE LANA (22 UNIDADES). 1. Buso color negro, 2. buso color rojo con figuras color blanco, 3. buso color café claro, 4. buso color azul claro con botones y bordes blancos, 5. buso color rojo con figuras color blanco, 6. buso color beige, 7. buso color café oscuro, 8. buso color rosado claro con letras azules, 9. buso color azul, 10. buso color rosado, 11. buso color líneas blancas y gris, 12. buso color fondo blanco con figuras color negro y gris, 13. buso color negro, 14. buso color gris, 15. buso color negro, 16. buso color beige, 17. buso color café claro, 18. buso color estampado negro con beige y gris, 19. buso color morado claro, 20. buso color azul oscuro con rojo, 21. buso color blanco y 22. buso color negro. 29. COSMETIQUERA (8 UNIDADES). 1. Cosmetiquera color roja con figuras en color negro, 2. cosmetiquera color estampado color gris con negro, 3. cosmetiquera color fondo negro con figuras en color rosado, 4. cosmetiquera color fondo negro con líneas color amarillo y rosado, 5. cosmetiquera color blanco, 6. cosmetiquera color rosado con dorado, 7. cosmetiquera color fondo negro con figuras color blanco y 8. cosmetiquera imagen de mujer. 30. ZAPATOS (8 UNIDADES)

107



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200305696729368746

Nro Matrícula: 50S-235713

Página 1

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 03:46:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-08-1974 RADICACIÓN: 74-54232 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-08-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA0015WMBRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION DE TRES PLANTAS CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 216.81 MTS2, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA EN LA URBANIZACION MUZU DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA Y LINDA: NORTE, EN 8.00 MTRS., CON LA DIAGONAL 47-A SUR, ORIENTE, EN 20.00 MTRS., CON EL LOTE # 16 DE LA MANZANA 11 EN EL PLANO DE LA URBANIZACION MUZU S.A. (LALAGUNA) PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA # 1376 DEL 27 DE MAYO DE 1.957 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA; OCCIDENTE, EN 20.00 MTRS., CON EL LOTE # 18 DE LA MISMA MANZANA 11 DE LA URBANIZACION MUZU S.A.; SUR, EN 8.00 MTRS., CON EL LOTE # 2 DE LA MISMA MANZANA 11.- CON UNA CABIDA DE 160 M2---

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) DG 47A SUR 51D 09 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 47A S 48 09 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 47A SUR 48-09

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-03-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 439 del 14-02-1961 NOTARIA 1. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION MUZU S.A. "LA LAGUNA"

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-04-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 565 del 23-02-1961 NOTARIA 1. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RUIZ DE PEDRAZA SOCORRO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-02-1967 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 1901-01-01 00:00:00 JUEZ 16 CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEDRAZA JULIO CESAR

A: CASTRO JAIME

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 200305696729368746**

**Nro Matrícula: 50S-235713**

Pagina 2

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 03:46:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 11-08-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2491 del 26-06-1967 NOTARIA 1. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRO JAIME

**A: REY AVILA BALVINA**

**CC# 20008345 X**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 30-07-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3765 del 12-07-1974 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION NOMBRE DE LA COMPRADORA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: REY AVILA BALVINA**

**CC# 20008345 X**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 31-01-1985 Radicación: 8513338

Doc: ESCRITURA 8428 del 15-12-1984 NOTARIA 1. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: REY AVILA BALVINA

**CC# 20008345**

**A: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ**

**CC# 41516624 X**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 31-01-1985 Radicación: 8513338

Doc: ESCRITURA 8428 del 15-12-1984 NOTARIA 1. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,122,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ

**CC# 41516624 X**

**A: FONDO NACIONAL DE AHORRO**

**NIT# 99999284**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 16-11-2005 Radicación: 2005-92699

Doc: ESCRITURA 1815 del 13-04-2004 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,122,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO

GRAVAMEN HIPOTECARIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

**NIT# 99999284**

**A: OTALORA DE SASTRE MYRIAM LUZ**

**CC# 41516624 X**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 16-08-2006 Radicación: 2006-69921

109



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 200305696729368746**

**Nro Matrícula: 50S-235713**

Página 3

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 03:46:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 949 del 11-07-2006 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 110013103025200600176

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY MYRIAM LUZ

A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID

CC# 79963793

A: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL

CC# 79963794

OTALORA REY BLANCA CECILIA

CC# 41471562

**ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-05-2007 Radicación: 2007-52422**

Doc: OFICIO 697 del 18-05-2007 JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF ORDINARIO DE PERTENENCIA N. 110013103025200600176

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRO OTALORA JAIME DAVID

CC# 79963793

DE: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL

CC# 79963794

DE: OTALORA REY BLANCA CECILIA

CC# 41471562

A: OTALORA REY MYRIAM LUZ

X SIC

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

**ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-12-2013 Radicación: 2013-117978**

Doc: SENTENCIA 00 del 14-08-2013 JUZGADO 007 FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$76,634,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OTALORA REY MYRIAM LUZ

A: CASTRO OTALORA JAIME DAVID

CC# 79963793 X 15.3333%

A: CASTRO OTALORA OSCAR MANUEL

CC# 79963794 X 15.3333%

A: OTALORA REY BLANCA CECILIA

CC# 41471562 X 15.3333%

A: SASTRE OTALORA ANGELA FERNANDA

CC# 52822855 X 18%

A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA

CC# 52114992 X 18%

A: SASTRE OTALORA ORLANDO MIGUEL

CC# 80244612 X 18%

**ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-02-2018 Radicación: 2018-6248**

Doc: OFICIO 4336 del 18-12-2017 JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR N. 201601048

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200305696729368746

Nro Matrícula: 50S-235713

Página 4

Impreso el 5 de Marzo de 2020 a las 03:46:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

NIT# 8600030201

A: SASTRE OTALORA CLAUDIA LILIANA

CC# 52114992 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*12\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 07-05-1998

RECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-88041 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 19-07-1996

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO LO CORREGIDO VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-101846

FECHA: 05-03-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

11/Marzo

67

Señor  
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia VS. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**



**RAD- 2016-1048**

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
2253-2020.  
41500 6 MAR 20 PM 3:30

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito APORTAR a su Despacho (i) La publicación del AVISO DE REMATE en el diario EL ESPECTADOR (ii) certificado de libertad y tradición actualizado expedido el día 05 de Marzo hogaño del inmueble objeto de litigio.

Del señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C.C. 93.448.514 DE CHAPARRAL-TOL  
T.P. 76.229 C.S.J



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1



**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-082-2016-01048-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), el Suscrito Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

**La Juez;**

  
**ANA SIDNEY CELY PÉREZ**

**La Secretaria,**

  
**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

Gordo

**Fwd: MEMORIAL SOLICITANDO ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE - PROCESO 2016/1048 DE BBVA COLOMBIA CONTRA CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA**

Franky Hernandez Rojas <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info>

Mié 8/07/2020 9:13 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia gerencia <gerencia@bancanegocios.info>; juridico jur <JURIDICO@bancanegocios.info>; clausastre1222@yahoo.com <clausastre1222@yahoo.com>

113

📎 1 archivos adjuntos (226 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE - CLAUDIA SASTRE.pdf;

Buenas tardes

En mi calidad de apoderado especial de la parte actora dentro del proceso 2016/1048 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA que cursa actualmente en el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, me permito radicar memorial solicitando me sea remitida el acta de la diligencia de remate del inmueble 50S-235713 realizada el día 11 de Marzo de 2020.

Cordialmente,

--  
**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
GERENTE  
Calle 12 No. 5-32 Ofc- 1003 - Edificio Corkidi  
Tel. 7451052; 4434050

Letra-F2  
84329 2-SEP-'20 17:12  
84329 2-SEP-'20 17:12  
OF. EJEC. NPAL. RADICAC.  
2879-140-12 ✓

Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

remate  
desierto  
11/7/2019

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD-2016/1048**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **BBVA Colombia**, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho me sea remitida el acta de la diligencia de remate del inmueble 50S-235713 realizada el día 11 de Marzo de 2020.

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.



SECRET  
Région Île-de-France  
Département de la Seine-Saint-Denis  
Direction des Services  
Départementaux

- 1 OCT 2020

Direction des Services Départementaux

*[Handwritten signature]*  
(3)

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

15

MEMORIAL SOLICITANDO NUEVA FECHA DILIGENCIA DE REMATE - PROCESO 2016/1048 DE BBVA COLOMBIA CONTRA CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA

PENDIENTE IMPRIMIR

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Continuar al contenido de frankyhermandezrojas@bancanegocios.info | Mostrar contenido bloqueado

Franky Hernandez Rojas <frankyhermandezrojas@bancanegocios.info>



Para: Servicio al Usuario Ej... y 3 más

MEMORIAL SOLICITANDO N...

Buenas tardes

En mi calidad de apoderado especial de la parte actora dentro del proceso 2016/1048 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA que cursa actualmente en el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, me permito radicar memorial solicitando se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble 50S-235713.

Cordialmente,

FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS

Responder Responder a todos Reenviar

RECORRE  
4292-118 116  
let-f2  
12

116

Señor  
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial del **BBVA Colombia**, me permito solicitar a su Despacho se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de cautela, toda vez que la diligencia practicada el 11 de Marzo de 2020 obtuvo resultado desierto.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol.  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.





**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ**  
**Carrera 10 n.º 14-33 – mezanine**

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Radicado n.º 11001 40 03 082 2016 01048 00**

Encontrándose las presentes diligencias para resolver sobre la fijación de fecha para remate, se advierte que en la oportunidad actual ello no es posible por las razones que pasan a exponerse,

Si bien es cierto concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso, no lo es menos que para la realización de la almoneda se necesita la presencia del juez, los postores y el personal de Secretaría necesario, circunstancia que no es posible de forma presencial en razón a las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia producida por el Covid-19.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura, en sus acuerdos PCSJA20-11567, 11581 y 11629, estableció que la atención a los usuarios debe ser de manera virtual y además se debe privilegiar el trabajo en casa, modalidad en la que actualmente nos encontramos trabajando, por lo que el ingreso a las sedes judiciales es restringido, permitiéndose así solo un aforo del 40%, el cual se vería claramente superado si se fijara fecha para remate.

Aunado a lo anterior y en aras de la transparencia de la almoneda, esta no se podría realizar de manera virtual, toda vez que es un deber del operador judicial, la revisión de los depósitos allegados y las ofertas que lo acompañan.

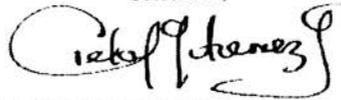
Finalmente, téngase en cuenta que el Despacho está a la espera de la respuesta que otorgue el Consejo Seccional de la Judicatura, sobre una petición elevada por el Comité Coordinador de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en tal sentido, para que nos indique la forma de llevar a cabo dicha audiencia en cumplimiento a las medidas de auto cuidado correspondientes.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**JUEZ**  
**(2)**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2020  
Por anotación en estado n.º 134 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaría,



Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048.**

**FRANKY JOVNER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial del **BBVA Colombia**, me permito solicitar a su Despacho se sirva dar trámite al memorial radicado el día 24 de Agosto de 2020, esto es, se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de cautela, toda vez que la diligencia practicada el 11 de Marzo de 2020 obtuvo resultado desierto.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol.  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

71-23

# MEMORIAL SOLICITANDO NUEVA FECHA DILIGENCIA DE REMATE (2) - PROCESO 2016/1048 DE BBVA COLOMBIA CONTRA CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA

119

Franky Hernandez Rojas <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info>

Lun 19/10/2020 4:04 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia gerencia <gerencia@bancanegocios.info>; juridico jur <JURIDICO@bancanegocios.info>; clausastre1222@yahoo.com <clausastre1222@yahoo.com>

82-2016-1048

1 archivos adjuntos (63 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO NUEVO REMATE (2) - CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.pdf;

*Robert*

Buenas tardes

En mi calidad de apoderado especial de la parte actora dentro del proceso 2016/1048 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA que cursa actualmente en el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, me permito radicar memorial solicitando se sirva dar trámite al escrito radicado el día 24 de Agosto de 2020, esto es, solicitando se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble 50S-235713 teniendo en cuenta que en la diligencia practicada el 11 de Marzo de 2020 obtuvo resultado desierto.

Cordialmente,

DE EJEC. MPAL. RADICAC.  
00533 21-OCT-20 9:27

--

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**

GERENTE

Calle 12 No. 5-32 Ofic- 1003 - Edificio Corkidi

Tel. 7451052; 4434050



Señor

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

**JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

E.

S.

D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA Colombia Vs. CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA.**

**RAD- 2016/1048.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial del **BBVA Colombia**, en atención al auto del 22 de Octubre, notificado por estado del 23 de Octubre de 2020, me permito solicitar a su Despacho se sirva informar la respuesta brindada por el Consejo Seccional de la Judicatura sobre la petición elevada por el Comité Coordinador de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, respecto al protocolo establecido para llevar a cabo las diligencias de remate.

En caso de haberse obtenido respuesta efectiva, solicito se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte que corresponde a la demanda en el inmueble 50S-235713, objeto de cautela.

Del Señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol.  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

2 fcs  
Letras  
Smbelg  
120

OF. EJEC. CIVIL M. B. G.  
6571-249-12  
2020 10-DEC-20 15:58

**MEMORIAL SOLICITANDO INFORMAR RESPUESTA C.S.J. - PROCESO 2016/1048 DE  
BBVA COLOMBIA CONTRA CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA**

121

Franky Hernandez Rojas &lt;frankyhernandezrojas@bancanegocios.info&gt;

Mar 1/12/2020 4:40 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia gerencia <gerencia@bancanegocios.info>; juridico jur <JURIDICO@bancanegocios.info>; clausastre1222@yahoo.com <clausastre1222@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (51 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO INFORMAR Y FIJAR REMATE - CLAUDIA LILIANA SASTRE OT....pdf;

Buenas tardes

En mi calidad de apoderado especial de la parte actora dentro del proceso 2016/1048 contra CLAUDIA LILIANA SASTRE OTALORA que cursa actualmente en el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, me permito radicar memorial solicitando se sirva informar la respuesta brindada por el Consejo Seccional de la Judicatura respecto al protocolo establecido para llevar a cabo las diligencias de remate y en caso positivo, se fije fecha para la práctica de la diligencia de remate de la cuota parte en el inmueble objeto de cautela.

Cordialmente,

--  
**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**

**banca de  
bnegocios**  
Tu solución Jurídica

122

**Fwd: ALLEGO MEMORIALES VARIOS**

Hilda Gualteros <[hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com)>

Vie 18/12/2020 21:49

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

 49 archivos adjuntos (23 MB)

content (1).pdf; content (2).pdf; content (4).pdf; content (3).pdf; content (5).pdf; content (6).pdf; content (7).pdf; content (8).pdf; content (10).pdf; content (11).pdf; content (12).pdf; content (13).pdf; content (14).pdf; content (15).pdf; content (16).pdf; content (17).pdf; content (18).pdf; content (19).pdf; content (20).pdf; content (21).pdf; content (23).pdf; content (22).pdf; content (24).pdf; content (25).pdf; content (26).pdf; content (28).pdf; content (27).pdf; content (29).pdf; content (30).pdf; content (32).pdf; content (31).pdf; content (33).pdf; content (34).pdf; content (35).pdf; content (36).pdf; content (37).pdf; content (9).pdf; content (38).pdf; content (39).pdf; content (40).pdf; content (41).pdf; content (42).pdf; content (44).pdf; content (46).pdf; content (45).pdf; content (43).pdf; content (47).pdf; content (48).pdf; content.pdf;



----- Forwarded message -----

**De:** Hilda Gualteros <[hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com)>

**Date:** jue., 17 de dic. de 2020, 6:35 p. m.

**Subject:** ALLEGO MEMORIALES VARIOS

**To:** <[usuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:usuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Señor

**JUEZ 012 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA**

Bogotá D.C.

**RENDICON CUENTAS 2016 01048-082**

Referencia **EJECUTIVO**

Demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA**

Demandado **CLAUDIA LILIANA SASTRE OIALORA**

HILDA ROSA GUALTEROS, auxiliar de la justicia, facultada por el Consejo Superior de la Judicatura, en comisión de secuestro designada por la juez comitente para evacuar diligencia secuestro de inmueble ubicado en la calle 4/ Sur No 58 09 barrio Venecia Bogotá presento rendición cuenta:

**ADMINISTRACION**

**El inmueble no genera frutos para ser consignados en el banco agrario de Colombia o su corresponsal Reval, teniendo en cuenta la celebración de depósito celebrado cuando se evacuo la diligencia de secuestro, y por la oposición presentada cuando se evacuó diligencia de secuestro, en apoyo de la jueza Nancy Guayacan Vaca, secretario as hoc Orlando Castillo, apoderado demandante, quien atendió diligencia secuestro, apoyo de la Policía Metropolitana y la suscrita.**

*Kau 3F*  
*Barranda,*  
50-263-012

**NOTIFICACIONES:** calle 55 77 B 23 anillo 13 apto 216  
unidad residencial santa Cecilia localidad Engativa  
Bogotá, celular 313 821 69 18 email  
[hildarosagualteros@gmail.com](mailto:hildarosagualteros@gmail.com)

### **RENDICION CUENTAS**

La rendición cuentas las debo presentar en cero porque no he recibido dineros por celebración de contratos de arrendamiento, comodato o administración, para consignar en el banco agrario de Colombia S.A, o su corresponsal Reval

### **VISITA INMUEBLE**

La suscrita realizo visita a inmueble, el 17 enero 2020 y 08 octubre 2019, pero al hacer el llamado en la puerta no había persona que atendiera.

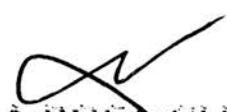
### **MANIFESTACIONES**

La suscrita no ha vuelto a realizar visitas teniendo en cuenta lo belicosos los residentes del inmueble, como se presentó cuando se evacuo la diligencia de secuestro se solicitó apoyo de la policía Metropolitana.

### **SERVICIOS PUBLICOS**

**Los servicios públicos de energía, agua, acueducto, alcantarillado, aseo gas natural son cancelados por los residentes del inmueble**

Atentamente



HILDA ROSAGUALTEROS

Secuestre

7



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

07

01 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a) \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

125.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.° 11001 40 03 082 2016 01048 00**

Visto el informe y rendición de cuentas del secuestre el cual antecede, obre en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y póngase en conocimiento de las partes.

De otro lado, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

**Señalar** fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.° 50S-235713 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día 12 de mayo de 2021 a las 3:30 p.m.

**Será** postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

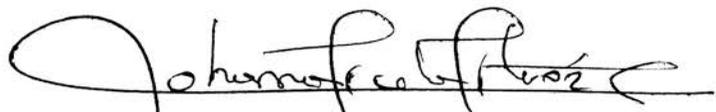
**Publicar** por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibidem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate.

**Allegar** una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un

certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaria rindase informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

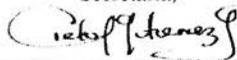
**NOTIFÍQUESE**



**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2021  
Por anotación en estado n.º 064 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaria,



08

República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Circuito de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

29 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a):  
Observaciones:  
El (la) Secretario (a):

Al despacho para cambio de fecha.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.º 11001 40 03 082 2016 01048 00**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el avalúo presentado no fue objeto de reparo alguno, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

**Señalar** fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-235713 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **28 de junio de 2021** a las **8:30 am.**

**Será** postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponer el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

**Publicar** por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate.

**Allegar** una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría ríndase informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

**NOTIFÍQUESE**



**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**Juez**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2021  
Por anotación en estado n.º 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaria,

